INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN,
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE

LICITACIÓN PÚBLICA
No: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

JULIO, 2025

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de Material Didáctico para Guarderías Ordinarias para el OOAD del IMSS en Puebla para el ejercicio 2025, para cubrir necesidades del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de Diciembre del 2025.**

De conformidad con las siguientes:

BASES

ÍNDICE

CONTENIDO	
NUMERAL	**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**
1.	**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
1.1	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.2	MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL BIEN/SERVICIO A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.
1.3	INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
1.4	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2.	**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN/SERVICIO.**
2.1	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.
2.2	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
2.3	NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.
2.4	GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.
2.5	CANJE.
2.6	DEVOLUCIÓN.
2.7	MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.
3.	**MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**
3.1	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
3.2	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
3.3	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ELECTRÓNICO.
4.	**JUNTA DE ACLARACIONES.**
5.	**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
5.1	PROPOSICIONES CONJUNTAS.
6.	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
6.1	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
6.2	PROPOSICIÓN TÉCNICA.
6.3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
6.4	MANIFESTACIÓN MIPYME.

CONTENIDO	
6.5	CHECK LIST.
7.	**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**
7.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
8.	**ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.**
8.1	REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
8.2	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.
8.3	REGLAS PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
9.	**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**
9.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
9.2	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
9.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
10	**CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**
11	**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**
12	**PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.**
12.1	MODELO DE CONTRATO.
12.2	FIRMA DEL CONTRATO.
12.3	ÁREAS RESPONSABLES
13	**GARANTÍAS.**
13.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
14	**PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE DE LOS BIENES.**
15	**PENAS CONVENCIONALES, APLICACIÓN Y DEDUCTIVAS.**
15.1	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
15.2	APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
15.3	DEDUCTIVAS
16	**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

CONTENIDO	
16.1	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
16.2	TERMINACIÓN ANTICIPADA.
17	**CONDICIONES DE PAGO.**
17.1	IMPUESTOS Y DERECHOS
18	**DESCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.**
18.1	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
18.2	ÁREA REQUIRENTE.
18.3	ÁREA TÉCNICA.
19	**INCONFORMIDADES**
20	**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**
21	**RELACIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y/O TÉCNICOS.**

SIN TEXTO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Administrador del Contrato:** Responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato , así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad a lo aplicable en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO"

2. **Acta de Entrega-Recepción:** Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

3. **ADR:** Administración Desconcentrada de Recaudación.

4. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

5. **Alta de Almacén:** Trámite determinado en el numeral 4.2 del "Procedimiento para la recepción y alta de bienes de consumo" del IMSS.

6. **Anexo Técnico:** Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.

7. **Área Consolidadora:** Responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los DDP previos, CDP u OLI, según corresponda y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante. Ello conforme a lo aplicable en el RLAASSP y en concordancia con el numeral 1 del MAAGAASSP.

8. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

9. **Área requirente:** Aquélla que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; conforme a lo aplicable al Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO".

10. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo aplicable al Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO".

11. **BESA:** Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.

12. **Bienes de Consumo:** Concepto determinado en el artículo 3, fracción XII del "Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud". En el IMSS se clasifican de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.

13. **Bienes de Inversión:** Concepto determinado en el numeral 5.7 de la "Norma para la Administración y Operación de las Unidades de Almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

14. **Bienes Muebles:** Aquellos que con tal naturaleza considera el CCF.

15. **Bienes No Capitalizables:** Bien mueble a que se refiere el numeral 6.7 de la "Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social".

16. **CABCS**: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA.

17. **Catálogo de Insumos**: El expedido por el Consejo de Salubridad General.

18. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada OOAD.

19. **Canje:** Actividad que realiza el IMSS descrita en el numeral 5.14 de la "Norma para la Administración y Operación de las Unidades de Almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

20. **Carta de crédito:** Documento requerido por el IMSS para el pago de bienes en el extranjero, regulado en los artículos 311 al 316 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Aplicará la carta de crédito irrevocable conforme al artículo 48 fracción V de la Ley de Tesorería de la Federación.

21. **Caso fortuito o fuerza mayor:** Acontecimiento definido en el artículo 2 fracción IV Bis del RLAASSP.

22. **CAAS:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

23. **CBI:** Cuadro Básico Institucional, o la denominación que se señale en el "Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud".

24. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto, adscrita a la Unidad de Administración de la DA.

25. **CCF:** Código Civil Federal.

26. **CCILE**: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.

27. **CCSG:** Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

28. **CCTE:** Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, adscrita a la Unidad de Operación Financiera de la DF.

29. **CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documento definido en el numeral 5.15 de la "Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social".

30. **CDI:** Coordinador Delegacional de Informática.

31. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

32. **CFDI**: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

33. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.

34. **CGA:** Catálogo General de Artículos referido en el numeral 4.7 del "Procedimiento para la actualización del catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión, salvo las contenidas en el CBI.

35. **CIM:** Coordinación de Investigación de Mercados, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA.

36. **Clave:** Es la simbolización señalada en el artículo 3 fracción VI del "Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud".

37. **COFEPRIS**. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.

38. **COMITÉ:** Comité de Contrataciones Estratégicas a que se refiere el artículo 22 de la LAASSP.

39. **Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

40. **ComprasMX:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx

41. **Compras o Contrataciones Consolidadas:** Concepto determinado en la fracción VI, numeral 2, apartado I "Generalidades" de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los Procedimientos de Contratación Consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza"; emitidos por la SHCP, siendo entonces, el procedimiento jurídico administrativo mediante la cual se integran los requerimientos de varias unidades administrativas, dependencias o entidades para la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios de uso generalizado o sectorizado que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo 21 de la LAASSP y lo aplicable en su Reglamento.

42. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 "Glosario" del "Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS".

43. **Contrato o Pedido:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

44. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

45. **Consumible:** Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

46. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP apartado 1. Definiciones y siglas, párrafo noveno.

47. **CSMI:** Catálogo de Servicios Médicos Integrales.

48. **CTABIA**: Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la CABCS.

49. **CTBS:** Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la CABCS.

50. **CTIM:** Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, adscrita a la CIM.

51. **CTPC:** Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, adscrita a la CABCS.

52. **CUCoP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.

53. **Cuestionario:** Es el formato descrito en el numeral 4.8 del "Procedimiento para la elaboración de investigaciones de mercado.

54. **DA:** Dirección de Administración.

55. **DAU:** Dirección Administrativa en la UMAE.

56. **DC:** División de Contratos, adscrita a la CTPC, dependiente de la CABCS, adscritas a la Unidad de Adquisiciones de la DA.

57. **Deducciones:** Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y lo aplicable a su Reglamento.

58. **Defecto de Calidad:** Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE.

59. **DF:** Dirección de Finanzas.

60. **DIDT**: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

61. **DIMAA:** División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, adscrita a la CTIM dependiente de la CIM, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA.

62. **DJ:** Dirección Jurídica.

63. **D.O.F.** Diario Oficial de la Federación.

64. **DPM:** Dirección de Prestaciones Médicas.

65. **DPS:** División de Planeación y Seguimiento, adscrita a la CTPC, dependiente de la CABCS, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA.

66. **EE. UU.:** Estados Unidos de América.

67. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.

68. **Estudio de Factibilidad:** Es el análisis técnico-económico que sirve para determinar la conveniencia de adquirir o arrendar bienes muebles con o sin opción a compra, para efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la LAASSP, asimismo, se considerará lo aplicable a su Reglamento.

69. **ETIMSS:** Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

70. **FDA:** Food & Drugs Administration.

71. **FIX:** Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE. UU., pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México.

72. **Garantía:** Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación.

73. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

74. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

75. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;

76. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

77. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

78. **LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.

79. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

80. **LGA:** Ley General de Archivos.

81. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

82. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

83. **LGS:** Ley General de Salud.

84. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.

85. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de la Licitación Pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

86. **LSS:** Ley del Seguro Social.

87. **MAAGAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

88. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

89. **Metas Médicas:** Las que se determinen en los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo o Programa Institucional.

90. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado ComprasMX.

91. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

92. **Muestras:** Bien de consumo o de inversión, representativo de un universo mayor que se utiliza para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad, tales como características, especificaciones técnicas y dimensiones solicitados al proveedor en el procedimiento de contratación o durante la vigencia de los contratos.

93. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.

94. **OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

95. **OOAD**: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.

96. **Órganos Normativos:** Direcciones Normativas, Unidades y Coordinaciones que de ellas dependan, de conformidad con los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, del RIIMSS.

97. **PAAAS:** Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

98. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

99. Pedimento: Es el mencionado en el artículo 2 fracción XVI de la Ley Aduanera.

100. PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

101. Pena convencional: A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP, y lo aplicable a su Reglemento.

102. Persona servidora pública: La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.

103. POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

104. Política de Integridad: "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.

105. Precio máximo de referencia: el valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento;

106. Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o

b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

107. Precio no conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley;

108. Producto Biológico: Preparación procedente de células, tejidos u organismos humanos, animales, bacterianos o virales, con los cuales se preparan vacunas, faboterápicos (sueros), alérgenos, hemoderivados y biotecnológicos. Se consideran los especificados en el artículo 229 de la Ley General de Salud vigente.

109. Proveedor: La persona que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

110. Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

111. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

112. **RCFF:** Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

113. **RCOFEPRIS:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

114. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

115. **Registro Sanitario:** Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS.

116. **Requisición:** Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS y en lo aplicable a su reglamento, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.

117. **RIIMSS:** Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

118. **RIPIMSS:** Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al "Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)", aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.

119. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

120. **RLFPRH:** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

121. **SABG:** Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

122. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.

123. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

124. **Servicio:** Prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales.

125. **Servicio integral:** Aquellos que con tal naturaleza se considera en el "Clasificador por Objeto de Gasto de la Administración Pública Federal".

126. **Servicio médico integral:** Es una alternativa de contratación para la dotación de bienes y servicios que permitan al IMSS obtener lo necesario para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales

para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

127. Servicios Subrogados: Son aquellos a los que se refiere el artículo 89, 213 y 237-A segundo párrafo de la LSS.

128. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

129. S.N.C.: Sociedad en Nombre Colectivo.

130. SSA: Secretaría de Salud.

131. SISTEMA CONAC: Contabilidad Nacional.

132. Sobre cerrado (Medio Digital): Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

133. SubCAAS: Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, constituido como órgano colegiado conformado en OOAD o UMAE, encargado de coadyuvar con el CAAS, según sea el caso, respecto de las funciones señaladas en el artículo 30 de la LAASSP exceptuando sus fracciones V y VI, así como lo establecido en el Capítulo Segundo del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS".

134. SURECO: Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, constituido como un órgano colegiado por el Comité encargado de revisar, analizar, modificar y, en su caso, aprobar las convocatorias de los procedimientos de Licitaciones Públicas o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que realice el IMSS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción V de la LAASSP y lo aplicable en su reglamento, así como lo establecido en el "Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS".

135. Términos y Condiciones: Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.

136. Testigo Social: persona física o moral, designada por la Secretaría, para vigilar los procedimientos de contratación.

137. TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación. Establecidas en la fracción XLVI del artículo 2 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", emitido

por la Presidencia de la República a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021.

138. Tratados: los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con aprobación del Senado y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

139. UCIN: Unidad de Cuidados Intensivos para Neonatales.

140. UCS: Unidad de Comunicación Social.

141. UMA: Unidad de Medida y Actualización. Conforme al artículo 5 fracción XXI de la LAASSP

142. UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel), a las que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso b) del RIIMSS.

143. Unidad Compradora: Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del numeral 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado ComprasMX".

144. Unidad de Almacenamiento: Área del IMSS definida en el numeral 4.36 del "Procedimiento para la recepción y alta de bienes de consumo" del IMSS.

145. Unidad Médica: El establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población, en términos de la NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, entendiéndose para este instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

146. URG: Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".

147. Verificación o Inspección: la comprobación ocular o mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad contra requisitos establecidos en un momento determinado.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA para la **Adquisición de Material Didáctico para Guarderías Ordinarias para el OOAD del IMSS en Puebla para el ejercicio 2025**, cuya vigencia será **del día siguiente de la notificación del Fallo al 31 de Diciembre del 2025;** la presente Licitación Pública la realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, cuyos requerimientos y descripción detallada se encuentran en el apartado del **Requerimiento** así como los **Anexos** correspondientes que integran la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

La documentación que integren los licitantes participantes como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

1.2. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL BIEN/SERVICIO A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para los bienes/servicio objeto de esta Licitación Pública, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de Contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 3 fracción I, Articulo 35 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el artículo 29 de su Reglamento y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo la adquisición de los Bienes referidos, el Instituto cuenta con la suficiencia presupuestal en la Cuenta Contable **51211011** ***"Material Didáctico en Guarderías"*** y con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **0000160455-2025.**

2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN/SERVICIO.

MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS 2025.

Las partidas se encuentran detalladas en el Anexo 1 (uno) de la presente convocatoria.

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.1 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo de Entrega.

Será de 15 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo; lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Lugar de Entrega.

La entrega de los bienes se realizará en las siguientes direcciones:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUARDERÍA ORDINARIA 003	LUCIA PEREZ HERNANDEZ	lucia.perezh@imss.gob.mx	3 PTE. # 2512 COL LA PAZ PUEBLA, PUE.	**22 22 48 59 08**	**7:00 A 19:00**	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 001	GLORIA MENDOZA GARCÍA	gloria.mendozag@imss.gob.mx	2 NTE. Y BLVD. 5 DE MAYO COL. CENTRO. PUEBLA, PUE	**22 22 42 09 41**	**7:00 A 19:00**	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 002	GABRIELA FLORES GUZMAN	gabriela.floresguz@imss.gob.mx	25 NTE # 3615 COL. LAS CUARTILLAS PUEBLA, PUE.	**22 22 48 28 70**	**7:00 A 19:00**	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 01	GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadenaa@imss.gob.mx	AV. REFORMA NORTE # 1404 COL. BUENOS AIRES TEHUACÁN, PUE..	**01 238 38 3 23 15**	**7:00 A 19:00**	REMISIÓN DEL PEDIDO

Condiciones de Entrega.

El proveedor adjudicado presentará en hoja membretada de la empresa y firmada o en versión digital en el ***Departamento de Guarderías*** en la dirección Calle 3 sur No. 2108, segundo piso, Colonia el Carmen CP 72530 en Puebla, Pue, (teléfono 222-211-30-53) dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, el Programa de Entrega según corresponda a la partida adjudicada, en las direcciones previamente detalladas, considerando el Plazo de Entrega de los bienes señalado en el apartado plazo de los presentes Términos y Condiciones.

La entrega de los bienes se realizara en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las cantidades y sitio señalado en el cuadro de distribución de bienes según corresponda a la partida adjudicada.

El proveedor adjudicado se compromete a entregar los bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos y con las características especificadas en el inciso "A" del anexo Técnico sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte, en contenedores que permiten su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en los sitios de entregas

El proveedor adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados.

El proveedor adjudicado entregara el formato "Remisión del Pedido" en 3 tantos, por la cantidad de bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto que valide el cumplimiento se realizó en tiempo y forma en cada uno de los destinos señalados, cumpliendo lo establecido, con el sello de la unidad, así como con su nombre, matricula, firma y fecha de recepción, el documento con el que se aprobara la entrega para cuestiones de pago al proveedor.

Criterio de evaluación de proposiciones:

Criterio Binario.

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes.

El licitante deberá contar con las evidencias de que los bienes cumplen con las normas especificadas

a) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones los cuales deberán ser en idioma español

BIENES.

Los participantes deberán soportar y presentar en su propuesta técnica para todas y cada una de las partidas ofertadas y/o requeridas los Catálogos, Folletos y/o Fichas Técnicas del fabricante y/o instructivos, identificando las páginas, secciones, capítulos, etc., del documento del cual fue obtenida dicha información, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes se presentaran como parte integrante de la Propuesta Técnica, a través de la plataforma ComprasMX, en formato digital, en los que se observen los bienes solicitados a color, legibles. El Instituto podrá validar la autenticidad de esa información

2.3 NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.

EL ETIQUETADO DEL MATERIAL DIDÁCTICO (BIENES OFERTADOS) DEBERÁ DE CONTENER Y/O MANIFESTAR QUE CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS Y/O NORMATIVIDAD.

1.-NOM-015-SCFI-2007: Requisitos de información comercial y etiquetado para juguetes
2.-NOM-140-SCFI-2017: Especificaciones y métodos de prueba para tijeras escolares.

2.4 GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, en la Propuesta Técnica o en caso de resultar adjudicado al administrador del contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al fallo, una carta garantía de fabricación por 12 (doce) meses, a partir de la recepción de los bienes de entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que

presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal de este y a entera satisfacción del Instituto.

2.5 CANJE.

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se vaya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear el bien dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar intención una vez notificado al proveedor, este contará con un término de 24 horas contando a partir de la notificación, cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

2.6 DEVOLUCIÓN.

Procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de bienes corregidos, se detecte el mismo defecto de los anteriores o estos no hayan sido canjeados.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicara al proveedor las penalizaciones correspondientes.

2.7 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El responsable de la recepción de los bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes adquiridos cumplan lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos y aceptados.

Para lo anterior, el responsable de la recepción de los bienes, requisitará la remisión de pedido de bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a lo establecido.

3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública se suscribirá a través de un **contrato Cerrado por Monto.**

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Una sola fuente de abastecimiento por la Partida.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	31 de Julio del 2025	N/A	DOF y Sistema de Contrataciones Gubernamentales ComprasMX, en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Acto de Junta de Aclaraciones	08 de Agosto del 2025	10:00 horas	Sistema de Contrataciones Gubernamentales ComprasMX, en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15 de Agosto del 2025	10:00 horas	
Acto de Fallo	21 de Agosto del 2025	13:00 horas	Sistema de Contrataciones Gubernamentales ComprasMX, en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Firma del Contrato	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.		En el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
Reducción de Plazo	**NO**		
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública (Art 35 Fracción I de la Ley)		
Forma de Presentación de las proposiciones.	Electrónica (Art 36 de la Ley).		
Carácter de la Convocatoria	Nacional (Art 39 Fracción I de la Ley)		
Plazo y Lugar para la Prestación del Servicio.	Durante el Ejercicio 2025 de acuerdo al Programa de Entregas y/o realización del Servicio de la presente convocatoria.		

3.3 INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ELECTRÓNICO.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en el procedimiento de contratación y acuerdos marcos que se refiere la LAASSP, deberán inscribirse en el registro electrónico de persona físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria de conforme al **Anexo Número 3 (Tres),** únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada ComprasMX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Deberá presentar la siguiente documentación:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

   Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b) Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En caso de ser Persona Física una copia del Acta de Nacimiento y su Registro Federal del Contribuyente (RFC).

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Se dará respuesta a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la Convocatoria, la que indique el sistema ComprasMX, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En los supuestos que se prevé en el párrafo anterior, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una segunda junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Al terminar el evento se subirá una copia a la página de ComprasMX para que los licitantes obtengan una copia de esta.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria.

NOTA: **En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición/contratación).**

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada ComprasMX; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.

b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de ComprasMX en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado o dañado por causas ajenas a la convocante o a ComprasMX, la proposición se tendrá por no presentada.

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

- **SE RECOMIENDA QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SEA PRESENTADA EN EL ORDEN DETALLADO EN EL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete),** de las presentes bases:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; en caso de persona física, datos de su Registro Federal de Contribuyentes.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Convocatoria;

d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En la participación conjunta, se deberá cumplir lo indicado en el artículo 45 cuarto, quinto y sexto párrafo de la Ley y lo aplicable a su Reglamento, no presentar lo solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP; de acuerdo con el **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria; Tratándose de personas morales, el representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. tal como lo establecen los artículos 40 fracción IX de la LAASSP.

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas de acuerdo al artículo 40 fracción X de la LAASSP; **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.

C) Presentar el Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme al de acuerdo al artículo 40 fracción XI de la LAASSP; **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.

D) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de acuerdo al artículo 40 fracción XX de la LAASSP; conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.

E) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de acuerdo al artículo 40 fracción XXI de la LAASSP; conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.

F) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.

G) Escrito en donde manifieste conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria y sus anexos **Anexo Número 4 (Cuatro).**

H) Escrito en donde el representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SABG, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 40 fracción IX, 71 y 90, penúltimo párrafo de la ley **Anexo Número 4 (Cuatro).**

I) Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el **65%** de contenido nacional, de conformidad con la Regla 8 de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, emitidas por la Secretaría de Economía para la adquisición de bienes, el 14 de Octubre del 2010, conforme al **Anexo Número 5 (Cinco)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

J) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, acorde con el **Anexo Número 7 (Siete)** de la presente convocatoria.

K) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana conforme al **anexo Número 9 (Nueve)** de la presente convocatoria.

L) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 10 (Diez)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

M) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*. Deberá contener los datos de la convocatoria, número de evento, y los datos de la convocante a quien dirige la carta, la cual deberá ir con el nombre y firma del representante legal o de la persona que firme la totalidad de la convocatoria En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 18 (Dieciocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

N) Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten "**Bajo Protesta de Decir Verdad"**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 19 (Diecinueve)**, de la presente convocatoria. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

Los documentos previamente descritos deberán suscribirse de la siguiente manera:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

NOTA: EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

Igualmente, deberá considerar los aspectos siguientes:

I. Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de acuerdo al requerimiento descrito.

II. Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma ComprasMX deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número correcto del evento en el que se participa.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los participantes deberán presentar para la proposición técnica la siguiente documentación:

I. Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones (Poder Notarial y/o Póliza emitida por el corredor público).

II. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

III. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. En caso de ser Persona Moral, una Copia del Acta constitutiva y su Registro Federal del Contribuyente (RFC).

V. En caso de ser Persona Física una copia del Acta de Nacimiento y su Registro Federal del Contribuyente (RFC).

VI. **Anexo 15 (Quince),** escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

A) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **Anexo 15 (Quince).**

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 15, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

VII. **Anexo Número 13 (Trece)**, escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

VIII. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la adquisición correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento ; de acuerdo a la vigencia que establece el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social publicada en el DOF del 21 de Marzo del 2024.

IX. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y

en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones" y su modificación, acuerdo del h. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprobado mediante **RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024**, publicado en el diario oficial de la federación de fecha el 22 de abril del 2024, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y de conformidad al numeral 8.2 de las presente convocatoria.

X. Deberá presentar documento de "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" Vigente y Positiva, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la primera resolución de modificaciones a la resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada el 22 de Enero del 2025.**

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De acuerdo a lo requerido los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 de las bases de la convocatoria.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes/servicios ofertados, descritos en el **Anexo 1 (Uno)** conforme al **Anexo Número 12 (Doce)**, la cual deberá contener las partidas/renglones, clave, descripción, presentación, fabricante, marca, país de procedencia, precio unitario, cantidades y montos totales, el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

6.4 MANIFESTACIÓN MIPYME.

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente (Secretaría de Economía), que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; **ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de Junio del 2009** o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 16 (Dieciséis),** de la presente convocatoria.

6.5 CHECK LIST

El Licitante podrá considerar el Anexo Número 14 (Catorce), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el cual se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de guía para la documentación de la convocatoria, no presentar este documento, no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o en cuyo caso, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.

b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (Dos)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de ComprasMX.

El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la primera resolución de modificaciones a la resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada el 22 de Enero del 2025.

8.1. REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LA VIGENCIA QUE ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADA EN EL DOF DEL 21 DE MARZO DEL 2024.

De conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Marzo de 2024 relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.
En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.
Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para

realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.
La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero-patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.
b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
d. Fecha de emisión.
e. Vigencia de la opinión.
f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
g. Número de trabajadores vigentes.
h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.
La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

  - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
  - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
  - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán obtener la misma a través de alguno de los procedimientos siguientes:

A) En el Escritorio virtual:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

B) En el Buzón IMSS:

I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y

IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato .PDF o imprimirse.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.
Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.
En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

- **a.** Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
- **b.** Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón "Consultar".

IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.
Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".

IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:
I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32 D Consulta por Terceros Autorizados".

IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".

IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.

V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.

VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.
La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.
Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.
De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024 PUBLICADAS EN EL DOF EL 22 DE ABRIL DEL 2024.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 28 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." El Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dicha Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

Primero. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, así como la fracción IV del artículo 30, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se aprueba la modificación de las reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en su contenido y nombre a fin de dar lugar a las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal Infonavit, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para difundir la modificación aprobada.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación

Cuarto. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a fin de que en un plazo no mayor de 90 días posteriores a la autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación implemente el servicio tecnológico que atienda a las nuevas reglas autorizadas.

Quinto. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Lunes 22 de abril de 2024 DIARIO OFICIAL

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial https://empresarios.infonavit.org.mx/ y Portal Institucional https://www.infonavit.org.mx en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos auto determinados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT. En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos auto determinados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos auto determinados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

8.3 REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, REFORMADA MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025 PUBLICADA EL 22 DE ENERO DE 2025 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN..

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento.

II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización. El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar. Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.

II. Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".

III. Seleccionar la opción guardar. En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2.1.36.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación,

de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.

3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La

opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.37. Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 112, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma. V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información. CFF 32-D, 69, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículos 112, 115 y 119, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 14 (Catorce),** el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48 fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo correspondiente al Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes/servicios requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes/servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, fotografías, e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **6.2**, de esta convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda a la contenida en el Catálogo de Artículos, última actualización del presente año.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total ofertado de los bienes/servicios, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 12 (Doce)**, de la presente convocatoria.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la

proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste no resulte en un precio no conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: ***En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.***

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2,** así como los anexos correspondientes, y aquellos que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

B) Cuando no cotice el 100% de la totalidad de partidas requerida por paquete/partida conforme lo establecido en la presente convocatoria, ya que se trata de una sola fuente de abasto por paquete/partida.

C) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida.

D) Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante y/o país de origen por partida ofertada.

E) Cuando los bienes/servicio no se apegue a la descripción solicitada.

F) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, o se encuentren dañados por causas ajenas a la convocante se tomara como no presentada la propuesta electrónica.

G) Cuando no exista congruencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **Anexo Número 12 (Doce)**, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en la convocatoria y con la documentación soporte que presente el licitante para la comprobación de las especificaciones del bien/servicio ofertado de la presente convocatoria.

H) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2** los anexos correspondientes de la presente convocatoria.

I) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

K) Cuando su propuesta técnica-económica no se apegue a las necesidades y/o lineamientos establecidos en las presentes bases.

L) Cuando la Información Presentada y/o Cargada en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMX, ya sean documentos originales y/o copias resulte ilegible y no sea posible identificar o verificar datos que son requeridos y que a falta de los mismos afecte la solvencia de la misma y no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica en las presentes bases.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de la Plataforma de ComprasMX en la fecha y hora especificadas en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.

b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en la Plataforma de ComprasMX para efectos de notificación en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

12. PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.

La **Adquisición de Material Didáctico para Guarderías Ordinarias del OOAD del IMSS en Puebla** es para cubrir necesidades del ejercicio **2025** y cuya vigencia será **del día siguiente de la notificación del Fallo al 31 de Diciembre del 2025**.

12.1. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11 (Once)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades de los bienes/servicios objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Requerimiento**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

12.2. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de ComprasMX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la SABG, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

El licitante ganador deberá presentar copia de la "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"**, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, original y copia del registro patronal. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), original y copia del registro patronal.

(Previo a la formalización del contrato)

El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de Proveedor y/o Prestador de Servicio o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre del 2022 y 24 de Febrero del 2023, el cual expresa literalmente *"Para el caso del licitante*

que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno".

- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre del 2022 y 24 de Febrero del 2023, el cual expresa literalmente *"Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno".*

- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre del 2022 y 24 de Febrero del 2023, el cual expresa literalmente *"Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno".*

- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SABG la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

12.3 ÁREAS RESPONSABLES.

PAQUETE ÚNICO	
DESCRIPCIÓN	**ÁREA**
Administrador del Contrato	**Jefa del Departamento de Guarderías del OOAD Puebla.**
Área Requirente	**Jefatura de Servicios de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales**
Área Técnica	**Departamento de Guarderías**

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato.	**De Conformidad con la descripción del Glosario y/o el numeral 18.1 de la convocatoria.**
Área Requirente.	**De Conformidad con la descripción del Glosario y/o el numeral 18.2 de la convocatoria.**
Área Técnica.	**De Conformidad con la descripción del Glosario y/o el numeral 18.3 de la convocatoria.**

13. GARANTÍAS.

13.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 17 (Diecisiete)**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la convocatoria, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El Instituto",** en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (UMA) "El Proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la convocatoria, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"El Instituto"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"el Proveedor"** dé aviso de la conclusión de la entrega de los bienes/servicios, objeto del presente instrumento.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"el instituto"** la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

> *Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.*

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza,

debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de **"El Proveedor"** para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"el proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"El Proveedor"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato que derive de la presente convocatoria

El área contratante a su vez solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones contraídas son divisibles.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

A. Se rescinda administrativamente el contrato.

B. Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes/servicios entregados/realizados, en comparación con los ofertados.

C. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).

D. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato será de manera proporcional al

monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

De lo anterior el proveedor acepta:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "**EL INSTITUTO**", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "**EL INSTITUTO**".

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas entregue el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

d) En virtud de procedimiento ante Autoridad Judicial, no Judicial o Tribunal Arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal Arbitral correspondiente.

e) En caso de que el Procedimiento Administrativo, o ante Autoridad Judicial o Tribunal Arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de Fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la Fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "**EL INSTITUTO**".

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE DE LOS BIENES.

DE ACUERDO A LOS NUMERALES 2.2 Y 2.5 DE LA CONVOCATORIA.

15. PENAS CONVENCIONALES, APLICACIÓN Y DEDUCTIVAS.

15.1 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"el instituto"** aplicará penas convencionales a **"el Proveedor"**, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la entrega de los bienes requeridos, será del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por cada día de atraso en entrega de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes de la factura emitida:

Cuando **"el Proveedor"** no entregue los bienes que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.

Cuando se detecten ineficiencias en la calidad de los bienes.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida, requerimiento o concepto.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas a la empresa adjudicada para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

El pago del bien quedará condicionado proporcionalmente al pago que la empresa adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo aplicable al Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las penas convencionales y deductivas deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema CONAC.

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

15.2 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios el Administrador del Contrato deberá aplicar la siguiente fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, Licitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de los bienes/realización de los servicios.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes entregados/servicios realizados con atraso, sin IVA.

15.3 DEDUCTIVAS.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran la convocatoria, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público lo a aplicable a su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente convocatoria, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregado los bienes o realizado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación Pública o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega/ servicios que realiza al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.

16.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El IMSS podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SABG. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior contará con la opinión del órgano interno de control en el IMSS.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el IMSS por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

17. CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "el proveedor en la oficina de trámite y erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en calle 4 norte 2005 colonia centro, CP 72000 en puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

a) Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- Número de proveedor.
- Número de contrato.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.
c) Opiniones de cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT positivas y vigentes.
d) Opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT positivas y vigentes.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI: **Persona administradora del contrato.**

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a la entrega de los bienes y/o /los servicios efectivamente prestados.

Para que el administrador del contrato autorice el pago, el proveedor y/o prestador de servicios deberá haber cumplido con lo establecido en las Condiciones de Entrega de la presente convocatoria, para lo cual deberá acompañar a la impresión de la factura, copia de los acuses del escrito que se establece en el mismo numeral.

- Para el trámite de pago el proveedor y/o prestador de servicios deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la validación de dichos comprobantes el proveedor y/o prestador de servicios deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores y/o prestadores de servicios de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El proveedor y/o prestador de servicios se obliga a no cancelar ante el SAT, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores y/o prestadores de servicios, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

- En caso de aplicar, el proveedor y/o prestador de servicios deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado,

calculado y notificado al proveedor y/o prestador de servicios las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema CONAC

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el proveedor y/o prestador de servicios acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor y/o prestador de servicios está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

- Para que el proveedor y/o prestador de servicios pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

- El proveedor y/o prestador de servicios podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

- La oficina de Trámite de Erogaciones del OOAD al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la **"opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, positiva y vigente en caso contrario devolverá la documentación.

Será responsabilidad del proveedor y/o prestador de servicios la entrega de la documentación soporte del servicio realizado.

Requisitos internos institucionales para trámite de pago:

✓ Con el ingreso de la primera factura deberá (el proveedor y/o prestador de servicios) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil con sello de recepción del área contratante.

Los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el proveedor y/o prestador de servicios deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En el caso que el proveedor y/o prestador de servicios se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará del proveedor y/o prestador de servicios, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.
El pago de los bienes y/o prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor y/o prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que el proveedor y/o prestador de servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo aplicable al Reglamento de la ley.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que el proveedor fuese en participación conjunta se agregará el siguiente párrafo:

> *Para efectos del cobro de las facturas, deberá presentarse por el proveedor que se haya establecido en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como* ***Anexo 2 (Dos),*** *en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se hayan acordado la distribución del pago.*

En caso de que el proveedor fuese en participación conjunta, deberá entregar la Opinión antes señalada por cada uno de los participantes que integran la misma.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente licitación serán pagados por el proveedor y/o prestador de servicios conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

18. DESCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

18.1 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo aplicable al Reglamento de la Ley, el Administrador del contrato será la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el

cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elernentos conducentes.

En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo aplicable al Reglamento de la Ley.

Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, con fundamento en el numeral 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

18.2 ÁREA REQUIRENTE.

Aquélla que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; conforme a lo establecido en lo aplicable al Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".

18.3 ÁREA TÉCNICA.

Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación/adquisición, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en lo aplicable al Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".

19. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la plataforma de ComprasMX, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución número 1586
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón
C. P. 01000, Ciudad de México.
Correo electrónico: cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx
Dirección Electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx

20. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación/adquisición convocado, que en términos de lo dispuesto en los artículos 112, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Nueva

Ley DOF 20-03-2025), deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 13 (Trece)** (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública)

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación/adquisición y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación/adquisición; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

21. RELACIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y/O TÉCNICOS.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS
ANEXO NÚMERO 1 (UNO): REQUERIMIENTO.
ANEXO NÚMERO 2 (DOS): ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.
ANEXO NÚMERO 3 (TRES): EJEMPLO DE FORMATO JUNTA DE ACLARACIONES COMPRASMX.
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO): CARTA BAJO PROTESTA REQUERIDAS EN NUMERAL 6.
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8, PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).
ANEXO NÚMERO 6 (SEIS): LUGARES PARA LA ENTREGA DE BIENES.
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE): MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO): CUADRO DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES/REALIZACIÓN DE SERVICIOS.
ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE): CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA (TRATÁNDOSE DE LICITANTES MEXICANOS)
ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ): CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO NÚMERO 11 (ONCE): MODELO DE CONTRATO.
ANEXO NÚMERO 12 (DOCE): FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE): INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE): CHECK LIST.
ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE): TRABAJADORES INSCRITOS AL OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.
ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS): FORMATO DE MIPYMES.
ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE): FORMATO PARA FIANZA.
ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO): CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS.
ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos isidro.luna@imss.gob.mx ; daniel.dominguez@imss.gob.mx

Atentamente

CP Isidro Luna Arenas
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Mtro. Daniel Dominguez López
Elaboró

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
1	370	025	0016	00	02	AGUJA DE POLIETILENO, LARGO 7.5 CM (+/-) 0.5 CM, TIPO CANEVA DIFERENTES COLORES.	PZA	1	PZA	100
2	370	081	0991	00	00	MEGAFONO. DE 25 WATTS. BOTONES DE ENCENDIDO/APAGADO, SIRENA, GRABACION (10 SEGUNDOS), LEDS INDICADORES DE ENCENDIDO Y GRABACION. VOLUMEN AJUSTABLE POR MEDIO DEL CONTROL DESLIZABLE. ALCANCE MAXIMO: 800 M EN AREA SUBURBANA SIN RUIDO Y 400 M EN CIUDAD. GRABADORA INTEGRADA. BATERIA INTEGRADA, DESMONTABLE RECARGABLE O 6 PILAS TIPO D NO INCLUIDAS, 60 MINUTOS DE USO CONTINUO. PESO. 1200 G (CON BATERIA INCLUIDA).	PZA	1	PZA	1
3	312	205	2388	00	01	CINTA ADHESIVA (MASKING TAPE) MEDIDA 24 MM X 50 M.	PZA	1	PZA	29
4	370	290	0022	00	01	DELANTAL INFANTIL CRUZADO, VINIL CON ORILLA REFORZADA DE BIES, LARGO 52.0 CM (+/ -) 1.0 CM, ANCHO PARTE BAJA 45.0 CM (+/-) 0.5 CM, ANCHO HOMBRO 7.5 CM (+/-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	PZA	1	PZA	40
5	370	618	0043	00	01	PINZA PARA ROPA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LARGO 5.5 CM (+/-) 0.5 CM, CADA PINZA DE UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLORES.	PQT	1	PQT	25
6	370	618	0092	01	01	ANIMALES ACUATICOS ARTICULADOS DE PLASTICO RIGIDO LARGO 10.0 CM. +/- 1.0 CM. COLORES DE ACUERDO A LA ESPECIE. DIFERENTES FIGURAS: BALLENA, TIBURON, FOCA, DELFIN, PEZ Y TORTUGA, BOLSA CON 12 PZAS. DIFERENTES.	JGO	12	PZA	25
7	370	618	0100	01	01	ANIMALES DE LA GRANJA ARTICULADOS DE PLASTICO RIGIDO; LARGO 10.0 CM. +/- 1.0 CM. COLORES SEGUN A LA ESPECIE: BOLSA CON 12 PZAS. DIFERENTES FIGURAS: GALLINA, CONEJO, PATO, CABALLO, VACA, BURRO, BORREGO Y CERDO.	JGO	12	PZA	25
8	370	618	0118	01	01	ANIMALES DE LA SELVA ARTICULADOS DE PLASTICO RIGIDO, LARGO 10.0 CM. +/- 1.0 CM. COLORES DE ACUERDO A LA ESPECIE. DIFERENTES FIGURAS: LEON, JIRAFA, CHANGO, OSO, COCODRILO, ELEFANTE, HIPOPOTAMO, TIGRE Y VENADO, BOLSA CON 12 PZAS. DIFERENTES.	JGO	12	PZA	25
9	370	618	0134	01	01	ANIMALES DOMESTICOS ARTICULADOS, DE PLASTICO RIGIDO, LARGO 6.0 CM. +/- 1.0 CM. COLORES DE ACUERDO A LA ESPECIE. DIFERENTES FIGURAS: PERRO, GATO, PAJARO Y PERICO, BOLSA CON 12 PIEZAS DIFERENTES.	JGO	12	PZA	25
10	370	618	0167	00	01	AGUJETA DE ALGODON O NYLON, PUNTA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, LARGO 56.0 CM (+/-) 2.0 CM, DIFERENTES COLORES.	PZA	1	PZA	53
11	370	618	0290	00	01	MANTEL INDIVIDUAL DE TELA AHULADA, LARGO 35.0 CM (+/-) 1.0 CM, ANCHO 25.0 CM. (+/-) 1.0 CM, ESPESOR 2 MM, DIFERENTES TONOS COLOR	PZA	1	PZA	40

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						PASTEL.				
12	370	714	0020	00	01	PILA ALCALINA DOBLE "A". PAQUETE CON 4 PIEZAS.	PQT	1	PQT	55
13	370	714	0038	00	01	PILA ALCALINA TRIPLE "A" PAQUETE CON 4 PIEZAS.	PQT	1	PQT	55
14	312	860	0107	01	03	TIJERAS PARA OFICINA DE ACERO INOXIDABLE NO. 6.	PZA	1	PZA	60
15	377	436	0030	01	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR ESTRELLA. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS DE 9.5CM. +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO, Y 1.5 CM. +/- 0.5 CM. DE ESPESOR; 7 DIFERENTES COLORES.	CJA	24	PZA	15
16	377	436	0055	00	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR "FIGURAS DOBLES" COMPRENDE: CUADRADOS DE 4.4 CM. A 4.4 CM. POLIEDRO REGULAR DE CONTORNO CURVILINEO DE 4.1 CM. A 4.1CM. ROMBO DE 2.7 CM. A 4.9 CM. CRUCETA DE 3.0 CM. A 2.1 CM. BASE RECTANGULAR DE 4.2 CM. A 2.1 CM. TRIANGULO ISOSELES DE 6.5 CM. A 4.7 CM. (DOS LADOS). CIRCULO DE 4.5 DE DIAMETRO. MEDIO CIRCULO DE 4.5 CM. DE DIAMETRO. ESPESOR DE MATERIAL: 0.3 CM. POLIEDROS CON INCISION LONGITUDINAL EN SUS LADOS QUE PERMITA EL ENSAMBLE DE UNOS CON OTROS. CONTIENE TAMBIEN CONECTORES (BASE Y CRUCETA) CON SALIENTES PERPENDICULARES DE 0.6 CM. A 1 CM.DE ALTO PARA ENSAMBLAR. CADA FIGURA DE UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLORES. BOLSA CON 100 PIEZAS, DE 3 DIFERENTES COLORES COMO MINIMO.	BSA	100	PZA	5
17	377	436	0113	00	01	HERRAMIENTA O PEQUEÑO MECANICO. JUEGO DE MARTILLO, PINZAS, DESARMADOR, LLAVE STILSON, LLAVE DE TUERCAS Y SERROTE. EN 3 DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: LONGITUD DE 16 CM. ANCHO DEL MANGO 3 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. BOLSA CONTENIENDO UN JUEGO DE 6 PIEZAS.	JGO	1	JGO	30
18	377	436	0147	00	00	MUÑECO(A) ARTICULADO(A). MUÑECO(A) DE PLASTICO FLEXIBLE SUAVE O VINILO, NO TOXICO, DESBARBADO; CON EXTREMIDADES Y CUELLO ARTICULADOS; CON CABELLO CORTO O LARGO DE FIBRA SINTETICA DE VINIL, DE COLOR NEGRO O, RUBIO O, CASTAÑO O COBRIZO; COLORES DE LA PIEL DEL MUÑECO(A): CLARA, MORENA U OBSCURA; DIMENSIONES: LONGITUD DE 28.0 CM. +/- 10.0 CM. Y ANCHO 15.0 +/- 5.0 CM. EL MUÑECO(A) DEBERA ESTAR VESTIDO CON UNA, DOS O TRES PIEZAS DE ROPA DE TELA POLIESTER O ALGODON DE DIFERENTES COLORES Y MODELOS SIN PIEZAS DESPRENDIBLES, GRAPAS NI ALFILERES.	PZA	1	PZA	25
19	377	436	0154	00	01	MU¥ECO CHILLON. DE VINIL. DIMENSIONES: ALTURA: DE 13 CM. A 15 CM DE DIFERENTES FIGURAS DE ANIMALES, DE UNA SOLA PIEZA. EN	PZA	1	PZA	73

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						LA PARTE INFERIOR LLEVA VALVULA QUE EMITE SONIDO. CADA PIEZA DE DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.				
20	377	436	0253	00	01	BARCO, DIMENSIONES: LARGO: DE 30 CM, A 40 CM, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MOODELOS 1 PIEZA.	PZA	1	PZA	15
21	377	436	0279	00	01	CAMION. DIMENSIONES: LARGO DE 28 CM. A 35 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES. CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	PZA	1	PZA	15
22	377	436	0295	00	01	AMBULANCIA DIMENSIONES: LARGO DE 28 CM A 35 CM DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. COLOR BLANCO. CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MODELOS. 1 PIEZA.	PZA	1	PZA	5
23	377	436	0311	00	01	PELOTA DEL NUMERO 6.5 DE POLIVINIL O VINIL. EN DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	PZA	1	PZA	30
24	377	436	0329	00	01	PELOTA DEL NUMERO 12.5 DE POLIVINIL O VINIL EN DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	PZA	1	PZA	15
25	377	436	0360	00	01	CUBETA. DIMENSIONES: DIAME-TRO MAYOR: 18 CM DIAMETRO MENOR: 11.5 CM ALTURA 15 C M DEPOLIETILENO DE BAJA DENSIDADINASTILLABLE. EN DIFERENTESCOLORES. TAMA\O INFA NTIL. A-SA DE PLASTICO RIGIDO O ALAMBRE GALVANIZADO CUBIERTO DEPLASTICO. 1 PIEZ A.	PZA	1	PZA	10
26	377	436	0337	00	01	PELOTA DE ESPONJA. DIMENSIO-NES: DIAMETRO: 5 CM DE DIFE-RENTES COLORES. 1 PIEZA.	PZA	1	PZA	15
27	377	436	0436	01	01	PULSERA CON CASCABELES ARODE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y CASCABEL DE LATO N DE2.0 CM. +- 0.1 CM. DIAMETROEXTERIOR DE 9.0 CM. +- 1.0CM; DIAMETRO INTERIO R 8.0 CM+- 1.0 CM. EL ARO DE UN SOLOCOLOR DIFERENTES COLORES QUEINCLUYA DE 3 A 6 CASCABELESSUJETOS AL ARO POR MEDIO DEARGOLLAS.	PZA	1	PZA	30
28	377	436	0444	00	01	MESA MECANICA. JUEGO DE 1 --MESA, 6 TORNILLOS Y 6 LLAVESDIMENSIONES: MESA: LARGO : DE27.5 CM. A 28.5 CM. ANCHO: -14.5 CM. A 15.5 CM. ALTURA:-DE 8 CM. A 9 CM. ALT URA DEL-TORNILLO: DE 6 CM. A 6.5 CM.ALTURA LLAVE: DE 13.5 CM. A-14 CM. CADA PIEZ A DE 1 COLORDIFERENTE. LA CUBIERTA DE LAMESA LLEVA 6 PERFORACIONES - DE DIFERENTE DIAMETRO Y 6 -- RANURAS PARA QUE SE COLOQUENEN ELLAS LAS LLAVES. LOS TORNILLOS S ON DE DIFERENTES DI-AMETROS Y DIFERENTES FIGURASDE CABEZA. CADA LLAVE DEBE -CORR ESPONDER A CADA FIGURA -DE LA CABEZA DE LOS TORNI --LLOS. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. 1 JUEGO.	JGO	1	JGO	7
29	377	436	0774	01	01	JUGUETE MONTABLE; DE PLASTI-CO CON 4 RUEDAS, EMPU\ADURASPARA SOSTENERSE, 53 C M. X30.0 CM. X 48.0 CM. +- 1.0 -CM. DIFERENTES COLORES.	PZA	1	PZA	20

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
30	377	436	0592	00	02	PIANO INFANTIL. ESTRUCTURA -DE POLIESTIRENO DE ALTA DEN-SIDAD Y ACRILINITILO BUT ADIENOESTIRENO (ABC). TECLAS DE PRESION Y CAJA SONORA CON U-NA OCTAVA DE TONOS A BERTURA A MANERA DE ASA EN LA PARTE SUPERIOR DEL INSTRUMENTO. DIMENSIONES: LARGO 40.0 +- 1.0CM, ANCHO DE 25.0 +- 1.0 CM.CADA CLAVE DE TONOS DE DIFE-RENTE COLOR. PRESENTACION -- PIEZA.	PZA	1	PZA	26
31	377	436	0709	01	01	PAYASO DE PLASTICO RIGIDO, -CON CUERPO DE 3 PIEZAS ENSAMBLABLES QUE FORMAN UN C ONO;DE VAIVEN; 13.5 CM. +- 1.0CM. DE DIAMETRO DE LA BASE X22.0 CM. +- 1.0 CM. DE ALTU-RA DE COLORES.	PZA	1	PZA	14
32	377	436	0717	01	01	AUTOMOVIL INFANTIL: DE PLAS-TICO CON ABS, CON CAPACIDADPARA UN NI\O QUE LO IMP ULSECON LOS PIES, LLANTAS DEPLASTICO RIGIDO, VOLANTE,ABRE Y CIERRA LAS PUERTAS,83.0 CM. X 49.0 CM. X 63.0CM. +- 1.0 CM. EN COLORES.	PZA	1	PZA	2
33	377	436	0873	00	01	FIGURA DE VAIVEN. DE PLASTI-CO ABS, CON SONIDO. DE 20.0CM. +- 1.0 CM. DE LARG O Y8.0 CM. +- 1.0 DE ANCHO Y8.0 CM. +- 1.0 CM DE ESPESORDIFERENTES COLORES.	PZA	1	PZA	31
34	377	436	0964	00	00	GIMNASIO. ESTRUCTURA DE PLASTICO NO TOXICO Y DESBARBADO, FORMADA POR DOS BARRAS LATERALES DE FORMA TRIANGULAR Y UNIDAS POR OTRA BARRA SUPERIOR; INCLUYE UN MINIMO DE TRES PIEZAS COLGANTES TIPO SONAJA CON FIGURAS INFANTILES DE PLASTICO NO TOXICO. COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES: LARGO 70.0 +/- 10.0 CM., ANCHO 50.0 +/- 10.0 CM., ALTO 55.0 +/- 10.0 CM. EL GIMNASIO NO DEBE INLCUIR PIEZAS DESPRENDIBLES, MATERIALES TEXTILES, LUCES O SONIDOS QUE REQUIERAN EL USO DE BATERIAS O MECANISMOS DE CARGA Y RECARGA DE ENERGIA. PUEDE INCLUIR O NO, MECANISMO PARA AJUSTE DE ALTURA.	PQT	1	PQT	15
35	377	436	0972	00	01	LAMINA DE PAPEL PLASTIFICADO. DIMENSION: LARGO 95.0 +/- 3.0 CM., ANCHO 70.0 +/- 3.0 CM., ESPESOR: 3.0 +/- 1.0 MM., COLORES DIVERSOS. PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS IMPRESION CON FIGURAS GRANDES, CLARAS E INDELEBLES. DIFERENTES TEMAS.	PZA	1	PZA	10
36	377	436	0980	00	01	LAMINA DE PAPEL PLASTIFICADO. DIMENSION: LARGO 43.0 +/- 3.0 CM., ANCHO 28.0 +/- 3.0 CM., ESPESOR: 3.0 +/- 1.0 MM.; COLORES DIVERSOS. PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS, IMPRESION CON FIGURAS GRANDES, CLARAS E INDELEBLES. DIFERENTES TEMAS.	PZA	1	PZA	11
37	377	436	0998	00	01	MARTILLO CHILLON DE VINIL P.V.C. VIRGEN (BLANDO). DIMENSION: LARGO TOTAL 26.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 15.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIFERENTES. MARTILLO TRANSPARENTE DECORADO CON FIGURA INFANTIL,	PZA	1	PZA	12

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						PINTADO POR LA PARTE DE ADENTRO. CON DOS CASCABELES EN SU INTERIOR. MANGO CHILLON.				
38	377	436	1012	00	00	SONAJA INFLABLE CON CASCABEL. ESTRUCTURA INFLABLE, DE PVC FLEXIBLE O VINIL, DESBARBADO, NO TOXICO. COLORES VARIADOS, CON O SIN DECORACIONES INFANTILES IMPRESAS POR DENTRO DE LA ESTRUCTURA Y DE UNO A DOS CASCABELES DENTRO DEL INFLABLE. INCLUYE BOQUILLA O VALVULA DE SEGURIDAD PARA INFLADO, SIN PIEZAS DESPRENDIBLES. DIMENSIONES: LARGO 25.0 +/- 5.00 CM., ANCHO 15.0 +/- 3.0 CM.	PZA	1	PZA	55
39	377	436	1020	00	01	TAPETE DE E.V.A. (ETHIL-VINIL-ACRILICO). DIMENSION: 30.0 X 30.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIVERSOS. LOS JUEGOS PUEDEN SER LISOS O CON DIFERENTES FIGURAS COMO TRANSPORTES, ANIMALES Y USO COMUN, QUE SE UTILIZAN COMO ROMPECABEZAS. JUEGO DE 6 PIEZAS.	JGO	1	JGO	12
40	377	436	1053	00	00	JUGUETE PARA EMPUJAR. ANDADOR O CARRO DE EMPUJE DE PLASTICO DE ALTA DENSIDAD, NO TOXICO Y DESBARBADO; CON ESTRUCTURA TIPO TIJERA O TRIANGULAR, CON CUATRO RUEDAS DE PLASTICO NO TOXICO, BARRA SUPERIOR PARA AGARRE Y TABLERO DE ACTIVIDADES DE ESTIMULACION VARIADAS, EN LA PARTE FRONTAL. COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES: LARGO 45.0 +/- 10.0 CM., ANCHO 35.0 +/- 10.0 CM., ALTO 55.0 +/- 10.0 CM. EL JUGUETE NO DEBE INLCUIR PIEZAS DESPRENDIBLES, MATERIALES TEXTILES, LUCES O SONIDOS QUE REQUIERAN EL USO DE BATERIAS O MECANISMOS DE CARGA Y RECARGA DE ENERGIA. PUEDE INCLUIR O NO, MECANISMO PARA AJUSTE DE ALTURA.	PZA	1	PZA	17
41	377	436	1061	00	01	BOTONES DE PLASTICO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSION: CUADRADO 5.0 +/- 1.0 CM. POR LADO, CIRCULO 5.0 +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO, RECTANGULO 5.0 X 3.0 +/- 1.0 CM., TRIANGULO 5.0 +/- 1.0 CM. POR LADO, HEXAGONO 2.5 +/- 1.0 CM. POR LADO, ESPESOR DE CADA UNO 7.0 +/- 1.0 MM., COLORES DIFERENTES. BOTONES EN FORMA DE CUADRADO, TRIANGULO, HEXAGONO, CIRCULO Y RECTANGULO CON PERFORACIONES PARA INSERTAR. BOTE CON 100 PIEZAS.	BTE	1	BTE	5
42	377	436	1079	00	01	CAJA REGISTRADORA DE PLASTICO ALTA DENSIDAD. DIMENSION: LARGO 20.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 20.0 +/- 1.0 CM., GROSOR 25.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIFERENTES. TECLAS CON SONIDO Y LUZ, CONTIENE CAJON QUE SE ABRE AL OPRIMIR ALGUNA TECLA, CONTIENE FICHAS QUE SE UTILIZAN COMO MONEDAS Y TARJETAS DE CREDITO EN PLASTICO QUE ACTIVA SONIDOS CON BILLETES.	PZA	1	PZA	13
43	377	437	0195	00	01	CUBO DE TEXTURAS, DE MATERIAL DIVERSO, DIMENSION: 20.0 X 20.0 +/-	PZA	1	PZA	3

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						2.0 CM., COLORES: DIFERENTES. RELLENO DE HULE ESPUMA, CADA UNA DE LAS CARAS CON DIFERENTE TELA (TOALLA, PLASTICO, SATIN, FIELTRO, TERCIOPELO, ALGODON, ETC.). COSTURA RESISTENTE, SIN BORDES, SIN CIERRE.				
44	377	438	0012	00	01	PANDERO. ARO DE MADERA DE PINO, ADHERIDO A ESTE, PARCHE EN PIEL DE BECERRO O CAR NAZADIAMETRO DE 17.0 CM +- 1.0 -CM X ALTURA DE 4.0 CM +- 1.0CM. UNA HILERA CON 4 RINTIN-TINES DE ALUMINIO O LATON, -COLORES CARACTERISTICOS DELMATERIAL CON EL Q UE ESTAN E-LABORADOS. PRESENTACION PIE-ZA.	PZA	1	PZA	36
45	377	438	0020	00	02	TAMBOR. AROS DE MADERA DE -- TRIPLAY. PARTE MEDIA O CUER-PO DE LATON. TAPAS DE PA RCHEDE CUERO DE MULA, PIEL Y CARNAZA. TIRANTE DE PLASTICO. -BAQUETAS EN MADERA, MADRO\O O GUAJE. DIMENSIONES DEL TAMBOR 22.0 CM. +- 1.0 CM DE DIAMETRO X 11.0 CM +- 1.0 CM DEALTURA. DIMENSIONES BAQUETASDE 15.0 CM +- 1.0 CM DE LAR-GO. COLOR NA TURAL DE CADA MATERIAL. JUEGO DE 3 PIEZAS.	JGO	1	JGO	41
46	377	438	0053	00	01	GUIRO. EN MADERA DE MADRO\O,PINO O GUAJE EN FORMA DE PESCADO, BARNIZADO AL NATUR AL OEN COLOR, JUEGO DE 2 PIEZAS.GUIRO DE 17.0 CM +- 1.0 CM - DE ALTO X 5.0 CM +- 1.0 CM -DE DIAMETRO Y RASPADOR EN MADERA, DE 13.0 CM +- 1.0 CM -DE LARGO.	JGO	1	JGO	6
47	377	440	0016	00	00	XILOFONO INFANTIL. INSTRUMENTO MUSICAL CON CUERPO DE PLASTICO NO TOXICO O MADERA O AMBOS, EL TECLADO CONFORMADO POR TUBOS O BARRAS DE ALUMINIO ANODIZADO DESBARBADO, CON PINTURA ESMALTADA NO TOXICA, CADA UNA DE DIFERENTE COLOR, QUE PRODUZCA MINIMO, UNA OCTAVA COMPLETA DE TONOS, DOS BAQUETAS DE PLASTICO NO TOXICO O MADERA INCLUIDAS, DIMENSIONES: LARGO 30.0 +/- 5.0 CM, ANCHO 18.0 +/- 5.0 CM Y ALTO 9.0 +/- 3.0 CM. JUEGO DE TRES PIEZAS.	#N/A	#N/A	#N/A	5
48	377	440	0059	00	01	ROMPECABEZAS DE 4 PIEZAS, CON FIGURAS DE ANIMALES, DIMENCIONES: DE 15 CM POR LADO DE MADERA LA BASE EN COLOR NATURAL Y LAS FIGURAS EN DIFERENTES COLORES, LOS CORTES DE LAS PIEZAS PUEDEN SER HORIZONTALES O VERTICALES, NO NECESARIAMENTE EN CRUZ. JUEGO DE 1 BASE CON 4 PIEZAS.	JGO	1	JGO	5
49	377	440	0067	00	01	ROMPECABEZAS DE 4 PIEZAS,CONFIGURAS DE VIVIENDAS. DIMEN-SIONES: DE 15 CM POR LA DO.- DE MADERA. LA BASE EN COLOR-NATURAL Y LAS FIGURAS DE DI-FERENTES COLORES. LO S CORTESDE LAS PIEZAS PUEDEN SER HO-RIZONTALES O VERTICALES, NO-NECESARIAMENTE E N CRUZ. JUE-GO DE 1 BASE CON 4 PIEZAS.	JGO	1	JGO	5

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
50	377	440	0075	00	01	ROPECABEZAS DE 2 PIEZAS, CONFIGURAS DE FRUTAS.DIMENSIONES: DE 15 CM POR LADO.DE MADERA. BASE COLOR NATURAL YFIGURAS DE DIFERENTES COLORES. EL CORTE DE LAS PIEZAS-PUEDEN SER HORIZONTAL O VERTICAL. JUEGO DE 1 BASE CON 2PIEZAS.	JGO	1	JGO	15
51	377	440	0109	00	01	ANIMALES ACUATICOS.CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, BALLENA, TIBURON, FOCA, DELFIN, PEZ, CABALLO DE MAR, ESTRELLA DE MAR, JAIBA, PULPO, TORTUGA DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRASPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	JGO	10	PZA	6
52	377	440	0117	00	01	ANIMALES DOMESTICOS. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, PERRO, GATO, PAJARO, PERICO, DE UNA SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 4 PIEZAS DIFERENTES.	BSA	4	PZA	18
53	377	440	0125	00	01	ANIMALES DE LA SELVA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, LEON,JIRAFA, CHANGO, OSO, COCODRILO, ELEFANTE, HIPOPOTAMO, CANGURO, TIGRE, VENADO, DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	BSA	10	PZA	8
54	377	440	0133	00	01	ANIMALES DE GRANJA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS DE 1 SOLA PIEZA, GALLINA, CONEJO, PATO, CABALLO, CORDERO, VACA, GUAJOLOTE, BURRO, BORREGO, RANA, DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	BSA	10	PZA	18
55	377	441	0017	00	01	MEMORAMA DE ANIMALES. DIMENSIONES: LARGO: DE 6 CM A 10CM ALTO: DE 6 CM A 10 C M DECARTON, DE DIFERENTES COLORES IMPRESION CLARA E INDELEBLE, LA FIGURA DEBE ABARCARLA MAYOR SUPERFICIE POSIBLESOBRE LA TARJETA. CAJA CON40 A 50 PARES DE TARJETAS.	CJA	1	JGO	15
56	377	441	0025	00	01	MEMORAMA DE FLORES. DIMENSIONES: LARGO: DE 6 CM A 10 CMALTO: DE 6 CM A 10 CM DE CARTON. EN DIFERENTES COLORESCON IMPRESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA DEBE ABARCARLA MAYOR SUPERFICIE POSIBLEDE LA TARJETA. CAJA CON 40 A50 PARES DE TARJ ETAS.	CJA	1	JGO	25
57	377	441	0033	00	01	MEMORAMA DE OBJETOS. DIMENSIONES: LARGO: DE 6 CM A 10CM ANCHO: DE 6 CM A 10 C M DECARTON. EN DIFERENTES COLORES CON	CJA	1	JGO	15

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						IMPRESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA D EBE ABARCAR LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE DE LA TARJETA. CAJA CON40 A 50 PARES DE TARJETAS.				
58	377	441	0298	00	01	CUENTO INFANTIL. DE CARTONCILLO PLASTIFICADO EN TODASSUS PAGINAS DE 0.3 CM . +-0.1 CM DE ESPESOR CADA HOJA,DIFERENTES TEMAS DE 8 A 10PAGINAS. FORMATO DE 16.0 CM.X 16.0 CM. +- 1.0 CM. ENCUA-DERNADOS CON LOMO DE TELA.VARIOS COLORES C ON O SIN TEXTO CALIGRAFICO.	PZA	1	PZA	65
59	377	441	0306	00	01	CUENTO INFANTIL DE ESTIMULA-CION DACTIL. CARTONCILLO SINPLASTIFICAR DE 0.3 CM . +-0.1 CM. DE ESPESOR DE CADAPAGINA, DIFERENTES FIGURASILUSTRATIVAS, RESAL TADAS YELABORADAS CON MATERIALES ENDIFERENTES TEXTURAS, DE 8 A10 PAG. FORMATO DE 15.0 CM.+- 0.5 CM. POR 15.0 CM. +- 0.5 CM. A COLORES CON O SINTEXTO CALIGR AFICO.	PZA	1	PZA	24
60	377	441	0314	00	01	CUENTO DE CARTON PLASTIFICADO, DIMENSION: LARGO 17.5 CM. +/- 1.0 CM., ANCHO 16.5 CM. +/- 1.0 CM., ESPESOR DE LA HOJA 0.2 GM. +/- 0.1 CM., COLORES DIVERSOS, DIFERENTES FIGURAS ILUSTRATIVAS, DE 3 A 8 PAGINAS CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO.	PZA	1	PZA	40
61	377	500	0049	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE), ENVASE DE PLASTICO RIGIDO, ALTURA 16.0 CM (+-) 1.0CM, DIAMETRO TAPA 12.0 CM(+-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	PZA	1	PZA	45
62	377	500	0098	00	01	BOTE CON TAPA DE PRESION -- (CHICO) ENVASE DE PLASTICORIGIDO ALTURA 10.0 CM (+-)1.0 CM, DIAMETRO TAPA 9.0 CM(+-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	PZA	1	PZA	20
63	377	500	0114	00	01	BOTELLA CON TAPA DE PRESION(CHICA), ENVASE DE PLASTICORIGIDO ALTURA 17.0 CM (+-)1.0 CM, DIAMETRO TAPA 3.5 CM(+-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	PZA	1	PZA	20
64	377	500	0197	00	01	ALBERCA OCTAGONAL. MATERIAL: FORRADO EN VINIL Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20, DIMENSIONES 125 X 50 CM, COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0002/2004-G.	PZA	1	PZA	2
65	377	500	0312	00	01	CARRERA DE CANICAS. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: TUBO DE ENSAMBLE 6.0 CM, RIEL 15.0 CM Y BASE +/- 6.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE CON 45 PIEZAS, MATERIAL DE CONSTRUCCION, CON PIEZAS QUE ENSAMBLAN PARA QUE LAS CANICAS CAIGAN POR EL CAMINO IMAGINADO. INCLUYE LANZADOR PARA 10 CANICAS. NO. CEDULA 0014/2004-G.	PQT	1	PQT	2
66	377	500	0387	00	01	CUENTO DEL ZOOLOGICO. MATERIAL: VARIAS TEXTUPAS. DIMENSIONES: 19 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE	PZA	1	PZA	30

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0021/2004-G.				
67	377	500	0403	00	01	DOMINO DE FRUTAS Y FRACCIONES. MATERIAL: PLASTICO INASTILLABLE NO TOXICO. DIMENSIONES: 4.5 X 9 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE DE 28 FICHAS. NO. CEDULA 0023/2004-G.	PQT	1	PQT	10
68	377	500	0411	00	01	DOMINO DE TRANSPORTES. MATERIAL: PLASTICO IMPRESO. DIMENSIONES: TARJETAS DE 9 X 4.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE CON 28 TARJETAS. NO. CEDULA 0025/2004-G.	PQT	1	PQT	10
69	377	500	0429	00	01	DOMINO GEOMETRICO. MATERIAL: PLASTICO IMPRESO. DIMENSIONES: TARJETAS DE 4.5 X 9.0 CM. COLORES: AZUL Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE CON 28 TARJETAS. NO. CEDULA 0024/2004-G.	PQT	1	PQT	10
70	377	500	0437	00	01	DONITAS. MATERIAL. FORRADO EN VINIL Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20. DIMENSIONES: 7.5 X 15 DE DIAMETRO. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: UNA PIEZA DE CADA COLOR (AL MENOS). NO. CEDULA 0026/2004-G.	PZA	1	PZA	10
71	377	500	0460	00	01	ENGRANES MOVIL. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: ENGRANE GRANDE DE 12.5 CM, ENGRANE CHICO 8.5 CM, BASE DE 8.0 X 8.0 CM. COLORES ; DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION. GUARDERIAS. NO. CEDULA 0029/2004-G.	PQT	1	PQT	4
72	377	500	0478	00	01	ENGRANES DE TERCERA DIMENSION. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: ENGRANE DE 8.0 CM, MARIPOSA +/- 7.5 X 10.0 CM, BASE ENSAMBLABLE +/- 8.0 X 8.0 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0030/2004-G.	PQT	1	PQT	3
73	377	500	0528	00	00	JUGUETE DE LUZ, SONIDO Y MOVIMIENTO. JUGUETE PARA PROMOVER EL GATEO CON ESTRUCTURA DE PLASTICO RIGIDO, DESBARBADO, NO TOXICO; DE COLORES, FIGURAS Y FORMAS DIVERSOS; CON FUNCIONAMIENTO DE LUZ Y/O SONIDOS Y/O SONIDOS MUSICALES Y MECANISMO DE VIBRACION, MOVIMIENTO Y/O DESPLAZAMIENTO. DIMENSIONES: LARGO 30.0 +/- 15.0 CM, ANCHO 30.0 +/- 15.0 CM, ALTO 30.0 +/- 15.0 CM. EL MECANISMO PARA ACTIVAR EL JUGUETE DEBE ESTAR OCULTO, PUEDE INCLUIR EL USO DE BATERIAS O UN MECANISMOS DE CARGA Y RECARGA DE ENERGIA. NO DEBE INLCUIR PIEZAS DESPRENDIBLES NI TENER CABLES EXPUESTOS.	PZA	1	PZA	9
74	377	500	0601	00	01	MARIPOSA MUSICAL CON LUZ. MATERIAL: VARIAS TEXTURAS. DIMENSIONES: 20 X 21.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION:	PZA	1	PZA	19

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						GUARDERIAS. NO. CEDULA 0043/2004-G.				
75	377	500	0619	00	01	MODULO DE ESTIMULACION TEMPRANA. MATERIAL: LAS PIEZAS ESTAN FORRADAS EN LONA CALIBRE 600 Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20. DIMENSIONES: 240 X 240 X 60 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: 20 PIEZAS GEOMETRICAS. NO. CEDULA 0044/2004-G.	JGO	1	JGO	1
76	377	500	0668	00	01	PELOTA DE GAJOS. MATERIAL: FIELTRO Y HULE ESPUMA. DIMENSIONES: 13, 22 Y 32 CM DE DIAMETRO. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0049/2004-G.	PZA	1	PZA	10
77	377	500	0718	00	01	PULPO DE TEXTURAS. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO. DIMENSIONES: 3.5 X 3.5 (FIGURAS). AGUJETAS DE 30 CM. COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: ESTUCHE DE PLASTICO CON 72 PULPOS DE PLASTICO Y 6 AGUJETAS. NO. CEDULA 0054/2004-G.	EST	1	EST	3
78	377	500	0783	00	01	TAPETE CARAS Y GESTOS. MATERIAL: FIELTRO CON SERIGRAFIA A UNA TINTA. DIMENSIONES: 60 X 45 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO; CARA Y CABELLO COSIDOS AL TAPETE, INCLUYE 5 JUEGOS DIFERENTES DE BOCAS, OJOS Y CEJAS ADHERIBLES AL TAPETE CON VELCRO PARA FORMAR DIFERENTES EXPRESIONES. NO. CEDULA 0061/2004-G.	JGO	1	JGO	3
79	377	500	0825	00	01	ARENERO EN FORMA DE TORTUGA. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES 102.5 X 117.5 X 37.5 CM. COLOR: VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, CAMA CON TAPA Y CUATRO ASIENTOS INTEGRADOS Y UN TUBO DE DRENAJE.	JGO	1	JGO	1
80	377	500	0841	00	01	CAMIONETA PICKUP TRUCK. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 100 X 57.5 X 85 CM. COLOR: NEGRO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	PZA	1	PZA	2
81	377	500	0858	00	01	CASTILLO. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 145 X 125 X 128.5 CM. COLORES: AZUL, AMARILLO Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, CONTIENE; UNA FACHADA TIPO PIEDRA, UNA TORRETA CON PLATAFORMA, UNA PUERTA DETRAS DE LA CHIMENEA Y UNA RESBALADILLA CON SALIDAS	JGO	1	JGO	3

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						RAPIDAS.				
82	377	500	0890	00	01	JUEGO DEL GATO. MATERIAL: MADERA PULIDA DE PINO O MATERIAL SIMILAR. DIMENSIONES: 20 X 20 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	PQT	1	PQT	8
83	377	500	0908	00	01	MOSAICO LEGO DUPLO. MATERIAL: ACRILICO. DIMENSIONES: PIEZAS DE +- 6 X 6 CM CADA UNA. COLORES: NEGRO, AMARILLO, ROJO, VERDE Y AZUL. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE CON 24 GUIAS DE CONSTRUCCION 240 AZULEJOS CON FIGURAS GEOMETRICAS Y 18 AZULEJOS EN BLANCO.	PQT	1	PQT	2
84	377	500	0916	00	01	8 EN - UNO JUEGO AJUSTABLE. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 445 X 120 X 145 CM. COLORES: NATURALES. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, CONTIENE UNA RESBALADILLA EXTRALARGA Y UNA SENCILLA.	JGO	1	JGO	3
85	377	500	0940	00	01	ROMPECABEZAS DE PISO. MATERIAL: CARTON GRUESO, TODOS LOS ANIMALES DE LA GRANJA. DIMENSIONES: 90 X 60 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: DIEZ ROMPECABEZAS CON 36 GRANDES FIGURAS FACILMENTE IDENTIFICABLES PARA LOS NIÑOS.	JGO	1	JGO	2
86	377	500	1013	00	01	CONECTA CUBOS GIGANTES. SET CON UN MINIMO DE 50 PIEZAS. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES: CADA CUBO DE 4 CM, EMPAQUE DE 60.0 X 20.0 X 15.0 CM. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE E IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. FAVORECE EL ESTABLECIMIENTO DE SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS, LA IDENTIFICACION DE COLORES, LA INTEGRACION DE LAS PARTES DE UN TODO. EJERCITA LA COORDINACION VISO MOTORA Y MOTORA FINA. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	JGO	1	JGO	5
87	377	500	1039	00	01	EQUIPO DE KALEIDOSCOPIO. SET CON 52 PIEZAS, INCLUYE GUIA CON EJEMPLOS. COLORES: AMARILLO, AZUL, MORADO, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES: CADA PIEZA 29 X 31 X 9 CM. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE E IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. ESTIMULA LA CREATIVIDAD DE LOS NIÑOS, FAVORECE EL APRENDIZAJE DE PRINCIPIOS BASICOS DE MECANICA, ASI COMO LA PERCEPCION DE FIGURA FONDO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	JGO	1	JGO	2
88	377	500	1310	00	01	ANIMALES ARTICULADOS DE LA GRANJA. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE, IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: ANIMALES DIMENSIONADOS ENTRE 12 Y 15 CM. COLORES: ACORDE A LA ESPECIE. PRESENTACION: ANIMALES ARTICULADOS DE FIGURAS	JGO	1	JGO	4

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						REPRESENTATIVAS DE LA GRANJA, COMO: EL PERRO, BORREGO, CABALLO, CERDO, POLLO, ENTRE OTROS. OBJETIVO: FAVORECER EL PENSAMIENTO CONCRETO Y LA SIMBOLIZACION A PARTIR DE LA INTERACCION TACTIL Y EL RECONOCIMIENTO VISUAL DE LAS FIGURAS DE LOS ANIMALES. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES CONFORME A LA COMPLEJIDAD QUE DEMANDEN LOS NIÑOS, ASOCIANDO LA FIGURA Y SU RELACION SENSORIAL (COLOR Y FORMA) CON EL NOMBRE, SONIDO ONOMATOPEYICO O ECOSISTEMA DEL ANIMAL. OBSERVACIONES: LOS NIÑOS PUEDEN MANIPULAR ESTAS FIGURAS DESDE EL SEGUNDO SEMESTRE DE VIDA, CON LA SUPERVISION DE UN ADULTO Y HASTA PREESCOLAR AUMENTANDO EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LAS ACTIVIDADES.				
89	377	500	1344	00	01	APOYO PRIMEROS PASOS. MATERIAL: PLASTICO ABS LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 50 CM DE LARGO X 30 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO. COLORES: AMARILLO; AZUL, VERDE O NARANJA. PRESENTACION: VEHICULO DE APOYO A LOS PRIMEROS PASOS, FUNCIONA COMO ANDADERA. OBJETIVO: APOYAR AL NIÑO EN SUS PRIMEROS PASOS, OTORGANDOLE SEGURIDAD. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDAD SUPERVISADA POR UN ADULTO PARA EVITAR ACCIDENTES, COLOCANDO AL NIÑO DE PIE SOBRE EL ANDADOR PARA QUE DE PASOS SEGUROS Y PUEDA AVANZAR, LOGRANDO GRADUALMENTE LA BIPEDESTACIÓN (CAMINAR POR SI SOLO). OBSERVACIONES: DADO QUE LA BIPEDESTACION SE DA ENTRE LOS 11 Y LOS 15 MESES ES UTIL PARA LA SALA DE LACTANTES B Y C.	PZA	1	PZA	2
90	377	500	1559	00	01	CASITA PARA JARDIN. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 2 X 2 MTS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: CASA CON VENTANAS Y CONTRAVENTANAS, PUERTA, TEJADO Y PORCHE. OBJETIVO: DESARROLLAR LA CAPACIDAD SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LAS QUE LOS NIÑOS PUEDAN COMPARTIR ESPACIOS E INTERACTUAR. OBSERVACIONES: UTIL PARA TODAS LAS SALAS A LAS QUE SE LES PROGRAMA RECREO.	PZA	1	PZA	2
91	377	500	1583	00	01	CIRCUITO ESTIMULACION PARA ASOLEADERO. MATERIAL: TELA DE DIFERENTES TEXTURAS Y PLASTICO SUAVE. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 100 X 120 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: CIRCUITO DE ESTIMULACION. OBJETIVO: FAVORECER EL MOVIMIENTO E INCREMENTAR LAS	JGO	1	JGO	2

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						EXPERIENCIAS SENSITIVAS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES SENSORIO-MOTRICES EN LAS QUE EL NIÑO SE VEA ESTIMULADO PARA MOVERSE, TOCAR Y MIRAR. OBSERVACIONES: UTIL PARA NIÑOS LACTANTES EN EL AREA DENOMINADA COMO ASOLEADERO.				
92	377	500	1674	00	01	CUÑA CHICA DE 40X40X10. MATERIAL: HULE ESPUMA FORRADO DE VINIL. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 40 X 40 X 10 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: COJIN FORRADO DE VINIL EN FORMA DE CUÑA CHICA. OBJETIVO: ESTIMULAR LA MOVILIDAD DEL CUERPO Y FORTALECER LOS MUSCULOS DE LA ESPALDA, ABDOMEN Y PIERNAS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ESTIMULACION EN LAS QUE EL NIÑO LOGRE DIVERSAS POSICIONES, FAVORECIENDO SU MOVIMIENTO. OBSERVACIONES: LAS CUÑAS PEQUEÑAS SON UTILES PARA LA SALA DE LACTANTES A Y B.	PZA	1	PZA	16
93	377	500	1682	00	01	CUÑA GRANDE 60X60X20. MATERIAL: HULE ESPUMA FORRADO DE VINIL. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 60 X 60 X 20 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: COJIN FORRADO DE VINIL EN FORMA DE CUÑA GRANDE. OBJETIVO: ESTIMULAR AL NIÑO A REALIZAR CAMBIOS EN SU POSICION DE FORMA AUTONOMA. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ESTIMULACION EN LAS QUE EL NIÑO LOGRE MOVERSE. EN POSICION PRONA O SUPINA SE IMPULSARA FORTALECIENDO SUS MUSCULOS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES B Y C, AL SER UTILIZADAS COMO PARTE DE UN CIRCUITO DE ESTIMULACION O COMO RAMPAS.	PZA	1	PZA	6
94	377	500	1799	00	01	GIMNASIO. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 57 X 50 X 53 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: GIMNASIO DE ESTIMULACION SENSORIAL. OBJETIVO: DESARROLLA LA COORDINACION DE MOVIMIENTOS Y LA PERCEPCION SELECTIVA DE ESTIMULOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS LACTANTES EN POSICION SUPINA PERCIBAN DIFERENTES ESTIMULOS VISUALES. SE SUGIERE UTILIZARLO EN LA ZONA DENOMINADA COMO GATEADERO. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES A Y B.	PZA	1	PZA	4
95	377	500	1831	00	01	GODETE JUMBO. MATERIAL: PLASTICO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 7CM DE DIAMETRO Y DIFERENTES TAMAÑOS DE ALTO. COLORES: TRANSPARENTE. PRESENTACION: RECIPIENTE TRANSPARENTE PARA PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PLASTICOS. OBJETIVO: ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL MATERIAL PARA TRABAJOS DE	PZA	1	PZA	10

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						EXPRESION ARTISTICA. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LAS QUE EL MATERIAL PUEDA SER MANEJADO EN GRUPOS PEQUEÑOS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR, CON MATERIAL QUE NO REPRESENTE RIESGO ALGUNO PARA LOS NIÑOS.				
96	377	500	1997	00	01	MALETIN DE DOCTOR. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DEL MALETIN DE 30 X 20 CM, CADA ELEMENTO DE ENTRE 12 Y 15 CM DE LONGITUD. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: MALETIN CON INSTRUMENTAL MEDICO DE PLASTICO, COMO, ESTETOSCOPIO, TERMOMETRO, BAUROMETRO, JERINGA Y MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS, COMO, CURITAS, ALCOHOL, ENTRE OTROS. OBJETIVO: DESARROLLAR LA FUNCION SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION Y LA MANIPULACION DE OBJETOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES PROPOSITIVAS E INDAGATORIAS QUE PERMITAN INTERNALIZAR EL USO DEL INSTRUMENTAL MEDICO, ASI COMO LA FUNCION DE UN DOCTOR. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.	PZA	1	PZA	25
97	377	500	2060	00	01	MICROSCOPIO INFANTIL. MATERIAL: METAL, PLASTICO, LENTES Y FIBRAS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 40 CM DE ALTO. COLORES: BLANCO Y/O GRIS. PRESENTACION: MICROSCOPIO INFANTIL. OBJETIVO: DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE OBSERVACION COMO UN ANTECEDENTE DEL PENSAMIENTO LOGICO-DEDUCTIVO. TIPO DE ACTIVIDADES: SITUACIONES DIDACTICAS EN LAS QUE LOS NIÑOS PONGAN EN JUEGO SUS CAPACIDADES PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS, CREACION DE HIPOTESIS O MERA DESCRIPCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE PREESCOLAR, DEBIDO A QUE LOS NIÑOS DE ESTA EDAD YA CUENTAN CON ESTRUCTURAS MENTALES QUE LES PERMITEN REALIZAR CONJETURAS MAS COMPLEJAS.	PZA	1	PZA	1
98	377	500	2136	00	01	PELOTAS PARA LA ALBERCA. MATERIAL: PLASTICO BLANDO. DIMENSIONES: PELOTA CON UN DIAMETRO DE 9 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO Y NARANJA. PRESENTACION: BOLSA DE 300 PELOTAS DE PLASTICO BLANDO PARA ALBERCA DE DISTINTOS COLORES. OBJETIVO: PROMOVER LA SENSO-PERCEPCION Y LA SOCIALIZACION EN UN ESPACIO DETERMINADO (ALBERCA DE PELOTAS). TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS SOCIALICEN E INTERACTUEN. OBSERVACIONES: UTIL	PZA	1	PZA	3

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						A PARTIR DE LAS SALAS DE LACTANTES B, SIEMPRE CON LA SUPERVISION DE UN ADULTO.				
99	377	500	2193	00	01	RELOJ DE PARED. MATERIAL: METAL, MADERA Y MECANISMO METALICO. DIMENSIONES: DIAMETRO APROXIMADO DE 25 CM. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: RELOJ DE MANECILLAS PARA LA PARED. OBJETIVO: ESTRUCTURAR LAS RELACIONES TEMPORALES Y LA NOCION DE TIEMPO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES PROPOSITIVAS EN LAS QUE LOS NIÑOS PUEDAN ESTABLECER RELACIONES ENTRE UN DETERMINADO HORARIO Y UN MOMENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE ESTEN REALIZANDO, ASI COMO OBSERVAR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO DURANTE UNA DETERMINADA ACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.	PZA	1	PZA	15
100	377	500	2235	00	01	RESBALADILLA DOBLE JARDIN. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 300 X150 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: RESBALADILLA DOBLE DE PLASTICO PARA JARDIN. OBJETIVO: FAVORECER LA COORDINACION MOTRIZ GRUESA Y LA SOCIALIZACION. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES RECREATIVAS LIBRES EN LAS QUE LOS NIÑOS INTERACTUEN ESPEREN TURNO Y RESPETEN A SUS COMPAÑEROS. OBSERVACIONES: UTIL PARA TODAS LAS SALAS A LAS QUE SE LES PROGRAMA RECREO.	PZA	1	PZA	2
101	377	500	2367	00	01	TAPETES MUSICALES. MATERIAL: TELA Y SENSORES DE SONIDO. DIMENSIONES: DIMENSIONES QUE VARIAN ENTRE 50 Y 200 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: TAPETES MUSICALES. OBJETIVO: ESTIMULAR EL SENTIDO DEL OIDO Y EL RITMO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS DEPENDIENDO SU EDAD INTERACTUEN CON EL MATERIAL PRODUCIENDO DISTINTOS SONIDOS. OBSERVACIONES: UTIL PARA TODAS LAS SALAS, YA QUE LOS NIÑOS MAS PEQUEÑOS SE IMPACTARAN AL DARSE CUENTA QUE SUS MOVIMIENTOS PRODUCEN SONIDOS, MIENTRAS QUE LOS MAS GRANDES SE DIVERTIRAN PRODUCIENDO DIFERENTES RITMOS.	PZA	1	PZA	2
102	377	500	2391	00	01	TEATRO GUIÑOL GRANDE. MATERIAL: MADERA Y TELA. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 300 CM DE ALTO Y 200 CM DE LARGO. COLORES: TELON ROJO CON ESTRUCTURA DE DIVERSOS COLORES. PRESENTACION: TEATRINO GUIÑOL PARA PRESENTAR OBRAS CON TITERES. OBJETIVO: DESARROLLAR LA APRECIACION Y EXPRESION TEATRAL. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES	PZA	1	PZA	1

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						ARTISTICAS EN LAS QUE LOS NIÑOS EN EDAD MATERNAL APRECIEN REPRESENTACIONES CON LAS QUE PUEDAN ADQUIRIR CONCEPTOS Y DESARROLLAR SU LENGUAJE, MIENTRAS QUE LOS PREESCOLARES PUEDEN REALIZAR REPRESENTACIONES. OBSERVACIONES. UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.				
103	377	500	2409	00	01	TELEFONO DIGITAL. MATERIAL: PLASTICO ABS CON SENSORES PARA PRODUCIR LUZ Y SONIDO. DIMENSIONES: LONGITUD APROXIMADA DE 15 CM. COLORES: BLANCO CON ROJO. PRESENTACION: TELEFONO DIGITAL DE PLASTICO CON EFECTOS DE LUZ Y SONIDO. OBJETIVO: DESARROLLAR EL LENGUAJE A TRAVES DE LA IMITACION. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS INTERACTUEN LIBREMENTE CON EL MATERIAL O ACTIVIDADES PROPOSITIVAS EN LAS QUE SE ESTIMULE AL NIÑO A ARTICULAR ALGUNAS PALABRAS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES B, C Y MATERNAL A.	PZA	1	PZA	10
104	377	501	0063	00	01	ALBERCA DE PELOTAS. COLORES DIVERSOS, DIFERENTES FIGURAS, JUEGO CON O SIN TAPA. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: DIAMETRO: 94.0 +/- 3.0 CM, ALTO: 46.0 +/- 3.0 CM, ANCHO: 132.0 +/- 3.0 CM. CEDULA 6. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JGO	1	JGO	2
105	377	501	0097	00	01	ARO "ULA" "ULA", DIFERENTES COLORES, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: DIAMETRO: 47.5 +/- 2.5 CM. LA UNION DEL ARO DEBERA SER SIN GRAPAS, CEDULA 12. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PZA	1	PZA	50
106	377	501	0113	00	01	AUTOMOVIL INFANTIL. DIFERENTES COLORES. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. QUE INCLUYA VOLANTE, LLANTAS DE PLASTICO RIGIDO, QUE ABRA Y CIERRE LAS PUERTAS. DIMENSIONES: 83.0 X 49.0 X 63.0 CM +/- 1.0 CM. CEDULA 15. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	1	PZA	8
107	377	501	0162	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (CHICO). ENVASE DE PLASTICO RIGIDO. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 10.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 9.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 46. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	1	PZA	10
108	377	501	0170	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE). ENVASE DE PLASTICO RIGIDO.	PZA	1	PZA	10

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 16.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 12.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 47. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
109	377	501	0238	00	01	CABALLO DE BALANCIN. DIFERENTES COLORES, DE POLIESTIRENO Y POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. CON RESPALDO ALTO, BAJO CENTRO DE GRAVEDAD Y EMPUÑADURAS. DIMENSIONES: 86.0 X 29.0 X 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 56. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION .	PZA	1	PZA	8
110	377	501	0246	00	01	CAJA REGISTRADORA. TECLAS CON SONIDO Y LUZ, CONTIENE CAJON QUE SE ABRE AL OPRIMIR ALGUNA TECLA, CONTIENE FICHAS QUE SE UTILIZAN COMO MONEDAS Y TARJETAS DE CREDITO EN PLASTICO QUE ACTIVA SONIDOS CON BILLETES. DIFERENTES COLORES, DE PLASTICO DE ALTA DENSIDAD. DIMENSIONES: LARGO: 20.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 20.0 +/- 1.0 CM, GROSOR: 25.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 58. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	1	PZA	12
111	377	501	0386	00	01	COCINA INTEGRAL. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. EN TONOS PASTEL, INCLUYE: ESTUFA CON 2 QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FREGADERO Y LLAVE MEZCLADORA MOVIBLE, CAMPANA, ALACENAS, BARRA PARA COMER, REFRIGERADOR Y HORNO DE MICROONDAS. DIMENSIONES: 103.0 X 95.0 X 51.0 +/- 10.0 CM. CEDULA 77. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	1	PZA	3
112	377	501	0709	00	01	JUGUETE CHILLON. DIFERENTES FIGURAS DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA VALVULA QUE EMITE SONIDO, DE VINIL, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 14.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 136. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	1	PZA	100
113	377	501	0881	00	01	MESA MECANICA. CADA MESA DEBE CONTENER DIFERENTES HERRAMIENTAS COMO DESARMADOR, MARTILLO, LLAVE STILLSON, ETC.; TABLERO PARA ATORNILLAR O DESATORNILLAR, CLAVAR O DESCLAVAR ETC., Y ESPACIO PARA GUARDAR HERRAMIENTAS. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS, COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES LARGO: 58.6 +/- 1.0 CM, FRENTE: 38.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 30.5 +/- 1.0 CM. CEDULA 162. CAMPO DE	JGO	1	JGO	4

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
114	377	501	1152	00	01	PIANO INFANTIL. CAJA SONORA QUE PRODUZCA UNA OCTAVA COMPLETA DE TONOS CUERPO: POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD Y ACRILONITILO BUTADINOESTILENO (ABS). TECLADO: DE PRESION MISMO MATERIAL. COLORES: CADA PIEZA CON DIVERSOS COLORES. DIMENSIONES LARGO: 41.0 +/- 1.0 CM. ANCHO: 25.0 +/- 1.0 CM. ALTURA: 17.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 203. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	1	PZA	4
115	377	501	1442	00	01	TELEFONO CON TIMBRE. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES. CON TIMBRE Y CABLE. DIMENSIONES LARGO: 18.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 13.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 11.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 246. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	1	PZA	5
116	377	501	1459	00	01	TELEVISION MUSICAL. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIVERSOS COLORES. MANIJA MECANICA QUE ACTIVA EL RECORRIDO DE DIBUJOS ANIMADOS CON MUSICA, PANTALLA VISIBLE, JUEGO CON O SIN ASA. DIMENSIONES ANCHO: 28.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 22.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 4.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 247. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	1	PZA	11
117	377	501	1517	00	01	TRIANGULO INFANTIL. DE ACERO CROMADO O ALUMINIO ANODIZADO, COLOR: NATURAL DEL METAL. DIMENSIONES TRIÁNGULO POR LADO: 14.0 +/- 1.0 CM, VARILLA LARGO: 12.0 +/- 1.0 CM. JUEGO DE DOS PIEZAS. CEDULA 262. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JGO	1	JGO	15
118	377	502	0260	00	01	ESTRELLA. DE PAPEL METALICO ENGOMADO, DIFERENTES COLORES, AL SOLICITAR ESPECIFICAR TAMA¥O. DIMENSIONES CHICA: 1.0 +/- 0.1CM, MEDIANA: 2.0 +/- 0.1 CM, GRANDE: 3.0 +/- 0.1 CM. CEDULA 110. CAMPO DE APLICACION: PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	BSA	100	PZA	40
119	377	503	0038	00	01	ARO CON LLAVES. COLORES: DIFERENTES, CADA ARO DE UN SOLO COLOR Y CADA LLAVE DE UN SOLO COLOR CADA JUEGO CONTENDRA DOS LLAVES DE CADA COLOR COMO MINIMO, CON MECANISMO EN EL ARO QUE NO PERMITA LA SALIDA DE LAS LLAVES AL MANIPULAR EL JUEGO. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: DIAMETRO DEL ARO: 6.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA LLAVE: 6.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 11. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA	JGO	1	JGO	40

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
120	377	503	0111	00	01	BROCHITA. MANGO DE LAMINA Y CERDAS ARTIFICIALES, COLOR NATURAL, DIMENSIONES: LARGO DEL MANGO: 8.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA CERDA: 2.0 +/- 0.5 CM, DIAMETRO: 0.8 +/- 0.2 CM. CEDULA 54. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PZA	1	PZA	400
121	377	503	0137	00	01	CAJA O CASA CON FIGURAS GEOMETRICAS. CAJA: CON PERFORACIONES DE FIGURAS GEOMETRICAS Y TAPA DESLIZABLE, CUATRO PIEZAS DE DIFERENTES FIGURAS GEOMETRICAS IGUALES A LAS PERFORACIONES DE LA CAJA, PARA SER INTRODUCIDAS EN ELLAS CASA: CON PERFORACIONES EN LA FACHADA Y TAPA DESLIZABLE, PIEZAS DE DIFERENTES FIGURAS GEOMETRICAS IGUALES A LAS PERFORACIONES DE LA TAPA, PARA SER INTRODUCIDAS EN ELLAS. DE MADERA, COLORES: CAJA: NATURAL O FACHADA IMPRESA, FIGURAS GEOMETRICAS: DIFERENTES. DIMENSIONES: LARGO: 26.0 +/- 1.0 CM. ANCHO: 24.0 +/- 1.0 CM. ALTURA: 8.0 +/- 2.0 CM. CEDULA 57. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	JGO	1	JGO	15
122	377	503	0574	00	01	CUENTO PARA COLOREAR. EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS, DIFERENTES TEMAS INFANTILES, CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO. DIMENSIONES: 20.0 X 30.0 +/- 0.3 CM. CEDULA 94. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PZA	1	PZA	344
123	377	503	0194	00	01	CUENTA PARA ENSAMBLAR. 3 DIFERENTES FORMAS GEOMETRICAS DE PLASTICO, CAJA CON 16 PIEZAS, DIFERENTES COLORES CADA FIGURA. DIMENSIONES LARGO: 8.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 4.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 4.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 91. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	CJA	1	CJA	10

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la Licitación Pública _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
EJEMPLO DE FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMPRASMX; DEBERÁ DE CARGAR SUS DUDAS EN LA PLATAFORMA DE COMPRASMX DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE DICHO SISTEMA.

PLANTILLA DE CARGA MASIVA DE ACLARACIONES				
			COMPLETAR ÚNICAMENTE LA COLUMNA E	
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN

SIN TEXTO

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
CARTA BAJO PROTESTA REQUERIDAS EN NUMERAL 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE **(__NOMBRE DEL LICITANTE)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP; (PARA PERSONAS MORALES) Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS.

B. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS SE ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

C. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NIEGO LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.

D. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTAMOS CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

E. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO SUBCONTRATE A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.

F. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME OBLIGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

G. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

H. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SABG, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

***NOTA**: EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO*

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8, PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

_____DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE_____ (3) _____ NO. __ (4) ____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA ____(6)_____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

LUGARES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUARDERÍA ORDINARIA 003	LUCIA PEREZ HERNANDEZ	lucia.perezh@imss.gob.mx	3 PTE. # 2512 COL LA PAZ PUEBLA, PUE.	**22 22 48 59 08**	**7:00 A 19:00**	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 001	GLORIA MENDOZA GARCÍA	gloria.mendozag@imss.gob.mx	2 NTE. Y BLVD. 5 DE MAYO COL. CENTRO. PUEBLA, PUE	**22 22 42 09 41**	**7:00 A 19:00**	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 002	GABRIELA FLORES GUZMÁN	gabriela.floresguz@imss.gob.mx	25 NTE # 3615 COL. LAS CUARTILLAS PUEBLA, PUE.	**22 22 48 28 70**	**7:00 A 19:00**	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 01	GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadenaa@imss.gob.mx	AV. REFORMA NORTE # 1404 COL. BUENOS AIRES TEHUACÁN, PUE..	**01 238 38 3 23 15**	**7:00 A 19:00**	REMISIÓN DEL PEDIDO

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ___ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: *En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: *En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ___.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.
ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE

SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO** DEL APODERADO LEGAL

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO).
CUADRO DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES/REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
1	370	025	0016	00	02	AGUJA DE POLIETILENO, LARGO 7.5 CM (+/-) 0.5 CM, TIPO CANEVA DIFERENTES COLORES.	0	0	100	0	100
2	370	081	0991	00	00	MEGAFONO. DE 25 WATTS. BOTONES DE ENCENDIDO/APAGADO, SIRENA, GRABACION (10 SEGUNDOS), LEDS INDICADORES DE ENCENDIDO Y GRABACION. VOLUMEN AJUSTABLE POR MEDIO DEL CONTROL DESLIZABLE. ALCANCE MAXIMO: 800 M EN AREA SUBURBANA SIN RUIDO Y 400 M EN CIUDAD. GRABADORA INTEGRADA. BATERIA INTEGRADA, DESMONTABLE RECARGABLE O 6 PILAS TIPO D NO INCLUIDAS, 60 MINUTOS DE USO CONTINUO. PESO: 1200 G (CON BATERIA INCLUIDA).	0	0	1	0	1
3	312	205	2388	00	01	CINTA ADHESIVA (MASKING TAPE) MEDIDA 24 MM X 50 M.	10	9	5	5	29
4	370	290	0022	00	01	DELANTAL INFANTIL CRUZADO, VINIL CON ORILLA REFORZADA DE BIES, LARGO 52.0 CM (+/ -) 1.0 CM, ANCHO PARTE BAJA 45.0 CM (+/-) 0.5 CM, ANCHO HOMBRO 7.5 CM (+/-) 0.5 CM. DIFERENTES COLORES.	0	0	40	0	40
5	370	618	0043	00	01	PINZA PARA ROPA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LARGO 5.5 CM (+/-) 0.5 CM, CADA PINZA DE UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLORES.	10	5	0	10	25
6	370	618	0092	01	01	ANIMALES ACUATICOS ARTICULADOS DE PLASTICO RIGIDO LARGO 10.0 CM. +/- 1.0 CM. COLORES DE ACUERDO A LA ESPECIE. DIFERENTES FIGURAS: BALLENA, TIBURON, FOCA, DELFIN, PEZ Y TORTUGA, BOLSA CON 12 PZAS. DIFERENTES.	0	0	25	0	25
7	370	618	0100	01	01	ANIMALES DE LA GRANJA ARTICULADOS DE PLASTICO RIGIDO; LARGO 10.0 CM. +/- 1.0 CM. COLORES SEGUN A LA ESPECIE: BOLSA CON 12 PZAS. DIFERENTES FIGURAS: GALLINA, CONEJO, PATO, CABALLO, VACA, BURRO, BORREGO Y CERDO.	0	0	25	0	25
8	370	618	0118	01	01	ANIMALES DE LA SELVA ARTICULADOS DE PLASTICO RIGIDO, LARGO 10.0 CM. +/- 1.0 CM. COLORES DE ACUERDO A LA ESPECIE. DIFERENTES FIGURAS: LEON, JIRAFA, CHANGO, OSO, COCODRILO, ELEFANTE, HIPOPOTAMO, TIGRE Y VENADO, BOLSA CON 12 PZAS. DIFERENTES.	0	0	25	0	25
9	370	618	0134	01	01	ANIMALES DOMESTICOS ARTICULADOS, DE PLASTICO RIGIDO, LARGO 6.0 CM. +/- 1.0 CM. COLORES DE ACUERDO A LA ESPECIE. DIFERENTES FIGURAS: PERRO, GATO, PAJARO Y PERICO, BOLSA CON 12 PIEZAS DIFERENTES.	0	0	25	0	25
10	370	618	0167	00	01	AGUJETA DE ALGODON O NYLON, PUNTA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, LARGO 56.0 CM (+/-) 2.0 CM, DIFERENTES COLORES.	3	0	50	0	53
11	370	618	0290	00	01	MANTEL INDIVIDUAL DE TELA AHULADA, LARGO 35.0 CM (+/-) 1.0 CM, ANCHO 25.0 CM. (+/-) 1.0 CM, ESPESOR 2 MM, DIFERENTES TONOS COLOR PASTEL.	0	0	40	0	40
12	370	714	0020	00	01	PILA ALCALINA DOBLE "A". PAQUETE CON 4 PIEZAS.	0	0	15	40	55
13	370	714	0038	00	01	PILA ALCALINA TRIPLE "A" PAQUETE CON 4 PIEZAS.	0	0	15	40	55
14	312	860	0107	01	03	TIJERAS PARA OFICINA DE ACERO INOXIDABLE NO. 6.	25	25	5	5	60
15	377	436	0030	01	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR ESTRELLA. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS DE 9.5CM. +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO, Y 1.5 CM. +/- 0.5 CM. DE ESPESOR; 7 DIFERENTES COLORES.	0	0	10	5	15
16	377	436	0055	00	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR "FIGURAS DOBLES" COMPRENDE: CUADRADOS DE 4.4 CM. A 4.4 CM. POLIEDRO REGULAR DE CONTORNO CURVILINEO DE 4.1 CM. A 4.1CM. ROMBO DE 2.7 CM. A 4.9 CM. CRUCETA DE 3.0 CM. A 2.1 CM. BASE RECTANGULAR DE 4.2 CM. A 2.1 CM. TRIANGULO ISOSELES DE 6.5 CM. A 4.7 CM. (DOS LADOS). CIRCULO DE 4.5 DE DIAMETRO. MEDIO CIRCULO DE 4.5 CM. DE DIAMETRO. ESPESOR DE MATERIAL: 0.3 CM. POLIEDROS CON INCISION LONGITUDINAL EN SUS LADOS QUE PERMITA EL ENSAMBLE DE UNOS CON	5	0	0	0	5

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
						OTROS. CONTIENE TAMBIEN CONECTORES (BASE Y CRUCETA) CON SALIENTES PERPENDICULARES DE 0.6 CM. A 1 CM.DE ALTO PARA ENSAMBLAR. CADA FIGURA DE UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLORES. BOLSA CON 100 PIEZAS, DE 3 DIFERENTES COLORES COMO MINIMO.					
17	377	436	0113	00	01	HERRAMIENTA O PEQUEÑO MECANICO. JUEGO DE MARTILLO, PINZAS, DESARMADOR, LLAVE STILSON, LLAVE DE TUERCAS Y SERROTE. EN 3 DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: LONGITUD DE 16 CM. ANCHO DEL MANGO 3 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. BOLSA CONTENIENDO UN JUEGO DE 6 PIEZAS.	20	0	10	0	30
18	377	436	0147	00	00	MUÑECO(A) ARTICULADO(A). MUÑECO(A) DE PLASTICO FLEXIBLE SUAVE O VINILO, NO TOXICO, DESBARBADO; CON EXTREMIDADES Y CUELLO ARTICULADOS; CON CABELLO CORTO O LARGO DE FIBRA SINTETICA DE VINIL, DE COLOR NEGRO O, RUBIO O, CASTAÑO O COBRIZO; COLORES DE LA PIEL DEL MUÑECO(A): CLARA, MORENA U OBSCURA; DIMENSIONES: LONGITUD DE 28.0 CM. +/- 10.0 CM. Y ANCHO 15.0 +/- 5.0 CM. EL MUÑECO(A) DEBERA ESTAR VESTIDO CON UNA, DOS O TRES PIEZAS DE ROPA DE TELA POLIESTER O ALGODON DE DIFERENTES COLORES Y MODELOS SIN PIEZAS DESPRENDIBLES, GRAPAS NI ALFILERES.	0	0	25	0	25
19	377	436	0154	00	01	MUÑECO CHILLON. DE VINIL. DIMENSIONES: ALTURA: DE 13 CM. A 15 CM DE DIFERENTES FIGURAS DE ANIMALES, DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA VALVULA QUE EMITE SONIDO. CADA PIEZA DE DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	40	10	23	0	73
20	377	436	0253	00	01	BARCO, DIMENSIONES: LARGO: DE 30 CM, A 40 CM, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MODELOS 1 PIEZA.	0	15	0	0	15
21	377	436	0279	00	01	CAMION. DIMENSIONES: LARGO DE 28 CM. A 35 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES. CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	0	15	0	0	15
22	377	436	0295	00	01	AMBULANCIA DIMENSIONES: LARGO DE 28 CM A 35 CM DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. COLOR BLANCO. CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MODELOS. 1 PIEZA.	0	0	0	5	5
23	377	436	0311	00	01	PELOTA DEL NUMERO 6.5 DE POLIVINIL O VINIL. EN DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	0	0	30	0	30
24	377	436	0329	00	01	PELOTA DEL NUMERO 12.5 DE POLIVINIL O VINIL EN DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	0	0	0	15	15
25	377	436	0360	00	01	CUBETA. DIMENSIONES: DIAME-TRO MAYOR: 18 CM DIAMETRO MENOR: 11.5 CM ALTURA 15 C M DEPOLIETILENO DE BAJA DENSIDADINASTILLABLE. EN DIFERENTESCOLORES. TAMA\O INFA NTIL A-SA DE PLASTICO RIGIDO O ALAMBRE GALVANIZADO CUBIERTO DEPLASTICO. 1 PIEZ A.	0	10	0	0	10
26	377	436	0337	00	01	PELOTA DE ESPONJA. DIMENSIO-NES: DIAMETRO: 5 CM DE DIFE-RENTES COLORES. 1 PIEZA.	0	0	15	0	15
27	377	436	0436	01	01	PULSERA CON CASCABELES ARODE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y CASCABEL DE LATO N DE2.0 CM. +- 0.1 CM. DIAMETROEXTERIOR DE 9.0 CM. +- 1.0CM; DIAMETRO INTERIO R 8.0 CM+- 1.0 CM. EL ARO DE UN SOLOCOLOR DIFERENTES COLORES QUEINCLUYA DE 3 A 6 CASCABELESSUJETOS AL ARO POR MEDIO DEARGOLLAS.	0	0	30	0	30
28	377	436	0444	00	01	MESA MECANICA. JUEGO DE 1 --MESA, 6 TORNILLOS Y 6 LLAVESDIMENSIONES: MESA: LARGO : DE27.5 CM. A 28.5 CM. ANCHO: -14.5 CM. A 15.5 CM. ALTURA:-DE 8 CM. A 9 CM. ALT URA DEL-TORNILLO: DE 6 CM. A 6.5 CM.ALTURA LLAVE: DE 13.5 CM. A-14 CM. CADA PIEZ A DE 1 COLORDIFERENTE. LA CUBIERTA DE LAMESA LLEVA 6 PERFORACIONES -DE DIFERENTE DIAMETRO Y 6 --RANURAS PARA QUE SE COLOQUENEN ELLAS LAS LLAVES. LOS TORNILLOS S ON DE DIFERENTES DI-AMETROS Y DIFERENTES FIGURASDE CABEZA. CADA LLAVE DEBE -CORR ESPONDER A CADA FIGURA -DE LA CABEZA DE LOS TORNI --LLOS. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. 1 JUEGO.	0	0	5	2	7
29	377	436	0774	01	01	JUGUETE MONTABLE; DE PLASTI-CO CON 4 RUEDAS, EMPU\ADURASPARA SOSTENERSE, 53 C M. X30.0 CM. X 48.0 CM. +- 1.0 -CM. DIFERENTES COLORES.	15	5	0	0	20
30	377	436	0592	00	02	PIANO INFANTIL. ESTRUCTURA -DE POLIESTIRENO DE ALTA DEN-SIDAD Y ACRILINITILO BUT ADIENOESTIRENO (ABC). TECLAS DE PRESION Y CAJA SONORA CON U-NA OCTAVA DE TONOS A BERTURA A MANERA DE ASA EN LA PARTE SUPERIOR DEL INSTRUMENTO. DIMENSIONES: LARGO 40.0 +- 1.0CM, ANCHO DE 25.0 +- 1.0 CM.CADA CLAVE DE TONOS DE DIFE-RENTE COLOR. PRESENTACION --PIEZA.	12	0	9	5	26

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERIA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
31	377	436	0709	01	01	PAYASO DE PLASTICO RIGIDO; -CON CUERPO DE 3 PIEZAS ENSAMBLABLES QUE FORMAN UN C ONO;DE VAIVEN; 13.5 CM. +- 1.0CM. DE DIAMETRO DE LA BASE X22.0 CM. +- 1.0 CM. DE ALTU-RA DE COLORES.	0	10	0	4	14
32	377	436	0717	01	01	AUTOMOVIL INFANTIL: DE PLAS-TICO CON ABS, CON CAPACIDADPARA UN NIÑO QUE LO IMP ULSECON LOS PIES, LLANTAS DEPLASTICO RIGIDO, VOLANTE,ABRE Y CIERRA LAS PUERTAS,83.0 CM. X 49.0 CM. X 63.0CM. +- 1.0 CM. EN COLORES.	0	0	0	2	2
33	377	436	0873	00	01	FIGURA DE VAIVEN. DE PLASTI-CO ABS, CON SONIDO, DE 20.0CM. +- 1.0 CM. DE LARG O Y8.0 CM. +- 1.0 DE ANCHO Y8.0 CM. +- 1.0 CM DE ESPESORDIFERENTES COLORES.	15	0	12	4	31
34	377	436	0964	00	00	GIMNASIO. ESTRUCTURA DE PLASTICO NO TOXICO Y DESBARBADO, FORMADA POR DOS BARRAS LATERALES DE FORMA TRIANGULAR Y UNIDAS POR OTRA BARRA SUPERIOR; INCLUYE UN MINIMO DE TRES PIEZAS COLGANTES TIPO SONAJA CON FIGURAS INFANTILES DE PLASTICO NO TOXICO. COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES: LARGO 70.0 +/- 10.0 CM., ANCHO 50.0 +/- 10.0 CM., ALTO 55.0 +/- 10.0 CM. EL GIMNASIO NO DEBE INLCUIR PIEZAS DESPRENDIBLES, MATERIALES TEXTILES, LUCES O SONIDOS QUE REQUIERAN EL USO DE BATERIAS O MECANISMOS DE CARGA Y RECARGA DE ENERGIA. PUEDE INCLUIR O NO, MECANISMO PARA AJUSTE DE ALTURA.	5	0	9	1	15
35	377	436	0972	00	01	LAMINA DE PAPEL PLASTIFICADO. DIMENSION: LARGO 95.0 +/- 3.0 CM., ANCHO 70.0 +/- 3.0 CM., ESPESOR: 3.0 +/- 1.0 MM., COLORES DIVERSOS. PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS IMPRESION CON FIGURAS GRANDES, CLARAS E INDELEBLES. DIFERENTES TEMAS.	10	0	0	0	10
36	377	436	0980	00	01	LAMINA DE PAPEL PLASTIFICADO. DIMENSION: LARGO 43.0 +/- 3.0 CM., ANCHO 28.0 +/- 3.0 CM., ESPESOR: 3.0 +/- 1.0 MM., COLORES DIVERSOS. PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS, IMPRESION CON FIGURAS GRANDES, CLARAS E INDELEBLES. DIFERENTES TEMAS.	11	0	0	0	11
37	377	436	0998	00	01	MARTILLO CHILLON DE VINIL P.V.C. VIRGEN (BLANDO). DIMENSION: LARGO TOTAL 26.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 15.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIFERENTES. MARTILLO TRANSPARENTE DECORADO CON FIGURA INFANTIL, PINTADO POR LA PARTE DE ADENTRO. CON DOS CASCABELES EN SU INTERIOR. MANGO CHILLON.	0	0	12	0	12
38	377	436	1012	00	00	SONAJA INFLABLE CON CASCABEL. ESTRUCTURA INFLABLE, DE PVC FLEXIBLE O VINIL, DESBARBADO, NO TOXICO. COLORES VARIADOS, CON O SIN DECORACIONES INFANTILES IMPRESAS POR DENTRO DE LA ESTRUCTURA Y DE UNO A DOS CASCABELES DENTRO DEL INFLABLE. INCLUYE BOQUILLA O VALVULA DE SEGURIDAD PARA INFLADO, SIN PIEZAS DESPRENDIBLES. DIMENSIONES: LARGO 25.0 +/- 5.00 CM., ANCHO 15.0 +/- 3.0 CM.	20	20	10	5	55
39	377	436	1020	00	01	TAPETE DE E.V.A. (ETHIL-VINIL-ACRILICO). DIMENSION: 30.0 X 30.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIVERSOS. LOS JUEGOS PUEDEN SER LISOS O CON DIFERENTES FIGURAS COMO TRANSPORTES, ANIMALES Y USO COMUN, QUE SE UTILIZAN COMO ROMPECABEZAS. JUEGO DE 6 PIEZAS.	0	0	7	5	12
40	377	436	1053	00	00	JUGUETE PARA EMPUJAR. ANDADOR O CARRO DE EMPUJE DE PLASTICO DE ALTA DENSIDAD, NO TOXICO Y DESBARBADO; CON ESTRUCTURA TIPO TIJERA O TRIANGULAR, CON CUATRO RUEDAS DE PLASTICO NO TOXICO, BARRA SUPERIOR PARA AGARRE Y TABLERO DE ACTIVIDADES DE ESTIMULACION VARIADAS, EN LA PARTE FRONTAL. COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES: LARGO 45.0 +/- 10.0 CM., ANCHO 35.0 +/- 10.0 CM., ALTO 55.0 +/- 10.0 CM. EL JUGUETE NO DEBE INLCUIR PIEZAS DESPRENDIBLES, MATERIALES TEXTILES, LUCES O SONIDOS QUE REQUIERAN EL USO DE BATERIAS O MECANISMOS DE CARGA Y RECARGA DE ENERGIA. PUEDE INCLUIR O NO, MECANISMO PARA AJUSTE DE ALTURA.	10	0	5	2	17
41	377	436	1061	00	01	BOTONES DE PLASTICO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSION: CUADRADO 5.0 +/- 1.0 CM. POR LADO, CIRCULO 5.0 +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO, RECTANGULO 5.0 X 3.0 +/- 1.0 CM., TRIANGULO 5.0 +/- 1.0 CM. POR LADO, HEXAGONO 2.5 +/- 1.0 CM. POR LADO, ESPESOR DE CADA UNO 7.0 +/- 1.0 MM., COLORES DIFERENTES. BOTONES EN FORMA DE CUADRADO, TRIANGULO, HEXAGONO, CIRCULO Y RECTANGULO CON PERFORACIONES PARA INSERTAR. BOTE CON 100 PIEZAS.	0	0	0	5	5
42	377	436	1079	00	01	CAJA REGISTRADORA DE PLASTICO ALTA DENSIDAD. DIMENSION: LARGO 20.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 20.0 +/- 1.0 CM., GROSOR 25.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIFERENTES. TECLAS CON SONIDO Y LUZ, CONTIENE CAJON QUE SE ABRE AL OPRIMIR ALGUNA TECLA, CONTIENE FICHAS QUE SE UTILIZAN COMO MONEDAS Y TARJETAS DE CREDITO EN PLASTICO QUE ACTIVA SONIDOS CON BILLETES.	5	0	8	0	13

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
43	377	437	0195	00	01	CUBO DE TEXTURAS, DE MATERIAL DIVERSO, DIMENSION: 20.0 X 20.0 +/- 2.0 CM., COLORES: DIFERENTES. RELLENO DE HULE ESPUMA, CADA UNA DE LAS CARAS CON DIFERENTE TELA (TOALLA, PLASTICO, SATIN, FIELTRO, TERCIOPELO, ALGODON, ETC.). COSTURA RESISTENTE, SIN BORDES, SIN CIERRE.	0	0	3	0	3
44	377	438	0012	00	01	PANDERO. ARO DE MADERA DE PINO, ADHERIDO A ESTE, PARCHE EN PIEL DE BECERRO O CAR NAZADIAMETRO DE 17.0 CM +- 1.0 -CM.X ALTURA DE 4.0 CM +- 1.0CM. UNA HILERA CON 4 RINTIN-TINES DE ALUMINIO O LATON, -COLORES CARACTERISTICOS DELMATERIAL CON EL Q UE ESTAN E-LABORADOS. PRESENTACION PIE-ZA.	15	0	15	6	36
45	377	438	0020	00	02	TAMBOR. AROS DE MADERA DE --TRIPLAY. PARTE MEDIA O CUER-PO DE LATON. TAPAS DE PA RCHEDE CUERO DE MULA, PIEL Y CARNAZA. TIRANTE DE PLASTICO. -BAQUETAS EN MADERA, MADRO\O O GUAJE. DIMENSIONES DEL TAMBOR 22.0 CM +- 1.0 CM DE DIAMETRO X 11.0 CM +- 1.0 CM DEALTURA. DIMENSIONES BAQUETASDE 15.0 CM +- 1.0 CM DE LAR-GO. COLOR NA TURAL DE CADA MATERIAL. JUEGO DE 3 PIEZAS.	15	20	6	0	41
46	377	438	0053	00	01	GUIRO. EN MADERA DE MADRO\O,PINO O GUAJE EN FORMA DE PESCADO, BARNIZADO AL NATUR AL OEN COLOR, JUEGO DE 2 PIEZAS.GUIRO DE 17.0 CM +- 1.0 CM -DE ALTO X 5.0 CM +- 1.0 CM -DE DIAMETRO Y RASPADOR EN MADERA, DE 13.0 CM +- 1.0 CM -DE LARGO.	0	0	6	0	6
47	377	440	0016	00	00	XILOFONO INFANTIL INSTRUMENTO MUSICAL CON CUERPO DE PLASTICO NO TOXICO O MADERA O AMBOS, EL TECLADO CONFORMADO POR TUBOS O BARRAS DE ALUMINIO ANODIZADO DESBARBADO, CON PINTURA ESMALTADA NO TOXICA, CADA UNA DE DIFERENTE COLOR, QUE PRODUZCA MINIMO, UNA OCTAVA COMPLETA DE TONOS, DOS BAQUETAS DE PLASTICO NO TOXICO O MADERA INCLUIDAS, DIMENSIONES: LARGO 30.0 +/- 5.0 CM, ANCHO 18.0 +/- 5.0 CM Y ALTO 9.0 +/- 3.0 CM. JUEGO DE TRES PIEZAS.	0	0	0	5	5
48	377	440	0059	00	01	ROMPECABEZAS DE 4 PIEZAS, CON FIGURAS DE ANIMALES, DIMENCIONES: DE 15 CM POR LADO DE MADERA LA BASE EN COLOR NATURAL Y LAS FIGURAS EN DIFERENTES COLORES, LOS CORTES DE LAS PIEZAS PUEDEN SER HORIZONTALES O VERTICALES, NO NECESARIAMENTE EN CRUZ. JUEGO DE 1 BASE CON 4 PIEZAS.	0	0	0	5	5
49	377	440	0067	00	01	ROMPECABEZAS DE 4 PIEZAS,CONFIGURAS DE VIVIENDAS. DIMEN-SIONES: DE 15 CM POR LA DO.-DE MADERA. LA BASE EN COLOR-NATURAL Y LAS FIGURAS DE DI-FERENTES COLORES. LO S CORTESDE LAS PIEZAS PUEDEN SER HO-RIZONTALES O VERTICALES, NO-NECESARIAMENTE E N CRUZ. JUE-GO DE 1 BASE CON 4 PIEZAS.	0	0	0	5	5
50	377	440	0075	00	01	ROPECABEZAS DE 2 PIEZAS, CONFIGURAS DE FRUTAS,DIMENSION-ES: DE 15 CM POR LADO.DE MA-DERA BASE COLOR NATURAL YFIGURAS DE DIFERENTES COLO-RES. EL CORTE DE LAS PIEZAS-PUEDEN SER HORIZONTAL O VER-TICAL. JUEGO DE 1 BASE CON 2PIEZAS.	0	10	0	5	15
51	377	440	0109	00	01	ANIMALES ACUATICOS.CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, BALLENA, TIBURON, FOCA, DELFIN, PEZ, CABALLO DE MAR, ESTRELLA DE MAR, JAIBA, PULPO, TORTUGA DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRASPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	3	0	0	3	6
52	377	440	0117	00	01	ANIMALES DOMESTICOS. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, PERRO, GATO, PAJARO, PERICO, DE UNA SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 4 PIEZAS DIFERENTES.	3	10	0	5	18
53	377	440	0125	00	01	ANIMALES DE LA SELVA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, LEON,JIRAFA, CHANGO, OSO, COCODRILO, ELEFANTE, HIPOPOTAMO, CANGURO, TIGRE, VENADO, DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	3	0	0	5	8
54	377	440	0133	00	01	ANIMALES DE GRANJA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS DE 1 SOLA PIEZA, GALLINA, CONEJO, PATO, CABALLO, CORDERO, VACA, GUAJOLOTE, BURRO, BORREGO, RANA, DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	3	10	0	5	18
55	377	441	0017	00	01	MEMORAMA DE ANIMALES. DIMEN-SIONES: LARGO: DE 6 CM A 10CM ALTO: DE 6 CM A 10 C M DECARTON, DE DIFERENTES COLO-RES IMPRESION CLARA E INDELEBLE, LA FIGURA DEBE ABARCARLA MAYOR SUPERFICIE POSIBLESOBRE LA TARJETA. CAJA CON40 A 50 PARES DE TARJETAS.	10	0	0	5	15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA
GUARDERÍAS ORDINARIAS
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
56	377	441	0025	00	01	MEMORAMA DE FLORES. DIMENSIONES: LARGO: DE 6 CM A 10 CMALTO: DE 6 CM A 10 CM DE CARTON. EN DIFERENTES COLORESCON IMPRESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA DEBE ABARCARLA MAYOR SUPERFICIE POSIBLEDE LA TARJETA. CAJA CON 40 A50 PARES DE TARJ ETAS.	10	10	0	5	25
57	377	441	0033	00	01	MEMORAMA DE OBJETOS. DIMEN-SIONES: LARGO: DE 6 CM A 10CM ANCHO: DE 6 CM A 10 C M DECARTON. EN DIFERENTES COLO-RES CON IMPRESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA D EBE ABARCAR LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE DE LA TARJETA. CAJA CON40 A 50 PARES DE TARJETAS.	10	0	0	5	15
58	377	441	0298	00	01	CUENTO INFANTIL. DE CARTONCILLO PLASTIFICADO EN TODASSUS PAGINAS DE 0.3 CM . +-0.1 CM DE ESPESOR CADA HOJA,DIFERENTES TEMAS DE 8 A 10PAGINAS. FORMATO DE 16.0 CM.X 16.0 CM. +- 1.0 CM. ENCUA-DERNADOS CON LOMO DE TELA.VARIOS COLORES C ON O SIN TEXTO CALIGRAFICO.	35	10	0	20	65
59	377	441	0306	00	01	CUENTO INFANTIL DE ESTIMULA-CION DACTIL. CARTONCILLO SINPLASTIFICAR DE 0.3 CM . +-0.1 CM. DE ESPESOR DE CADAPAGINA, DIFERENTES FIGURASILUSTRATIVAS, RESAL TADAS YELABORADAS CON MATERIALES ENDIFERENTES TEXTURAS, DE 8 A10 PAG. FORMATO DE 15.0 CM.+- 0.5 CM. POR 15.0 CM. +-0.5 CM. A COLORES CON O SINTEXTO CALIGR AFICO.	0	0	9	15	24
60	377	441	0314	00	01	CUENTO DE CARTON PLASTIFICADO, DIMENSION: LARGO 17.5 CM. +/- 1.0 CM., ANCHO 16.5 CM. +/- 1.0 CM., ESPESOR DE LA HOJA 0.2 CM. +/- 0.1 CM., COLORES DIVERSOS, DIFERENTES FIGURAS ILUSTRATIVAS, DE 3 A 8 PAGINAS CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO.	0	0	20	20	40
61	377	500	0049	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE), ENVASE DE PLASTICO RIGIDO, ALTURA 16.0 CM (+-) 1.0CM, DIAMETRO TAPA 12.0 CM(+-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	15	0	20	10	45
62	377	500	0098	00	01	BOTE CON TAPA DE PRESION --(CHICO) ENVASE DE PLASTICORIGIDO ALTURA 10.0 CM (+-)1.0 CM, DIAMETRO TAPA 9.0 CM(+-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	0	0	20	0	20
63	377	500	0114	00	01	BOTELLA CON TAPA DE PRESION(CHICA), ENVASE DE PLASTICORIGIDO ALTURA 17.0 CM (+-)1.0 CM, DIAMETRO TAPA 3.5 CM(+-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	0	0	20	0	20
64	377	500	0197	00	01	ALBERCA OCTAGONAL. MATERIAL: FORRADO EN VINIL Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20, DIMENSIONES 125 X 50 CM, COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0002/2004-G.	2	0	0	0	2
65	377	500	0312	00	01	CARRERA DE CANICAS. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: TUBO DE ENSAMBLE 6.0 CM, RIEL 15.0 CM Y BASE +/- 6.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE CON 45 PIEZAS, MATERIAL DE CONSTRUCCION, CON PIEZAS QUE ENSAMBLAN PARA QUE LAS CANICAS CAIGAN POR EL CAMINO IMAGINADO. INCLUYE LANZADOR PARA 10 CANICAS. NO. CEDULA 0014/2004-G.	0	0	0	2	2
66	377	500	0387	00	01	CUENTO DEL ZOOLOGICO. MATERIAL: VARIAS TEXTURAS. DIMENSIONES: 19 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0021/2004-G.	25	0	0	5	30
67	377	500	0403	00	01	DOMINO DE FRUTAS Y FRACCIONES. MATERIAL: PLASTICO INASTILLABLE NO TOXICO. DIMENSIONES: 4.5 X 9 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE DE 28 FICHAS. NO. CEDULA 0023/2004-G.	10	0	0	0	10
68	377	500	0411	00	01	DOMINO DE TRANSPORTES. MATERIAL: PLASTICO IMPRESO. DIMENSIONES: TARJETAS DE 9 X 4.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE CON 28 TARJETAS. NO. CEDULA 0025/2004-G.	10	0	0	0	10
69	377	500	0429	00	01	DOMINO GEOMETRICO. MATERIAL: PLASTICO IMPRESO. DIMENSIONES: TARJETAS DE 4.5 X 9.0 CM. COLORES: AZUL Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE CON 28 TARJETAS. NO. CEDULA 0024/2004-G.	10	0	0	0	10
70	377	500	0437	00	01	DONITAS. MATERIAL. FORRADO EN VINIL Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20. DIMENSIONES: 75 X 15 DE DIAMETRO. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: UNA PIEZA DE CADA COLOR (AL MENOS). NO. CEDULA 0026/2004-G.	8	0	0	2	10
71	377	500	0460	00	01	ENGRANES MOVIL. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: ENGRANE GRANDE DE 12.5 CM, ENGRANE CHICO 8.5 CM, BASE DE 8.0 X 8.0 CM. COLORES : DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0029/2004-G.	0	0	0	4	4

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
72	377	500	0478	00	01	ENGRANES DE TERCERA DIMENSION. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: ENGRANE DE 8.0 CM, MARIPOSA +/- 7.5 X 10.0 CM, BASE ENSAMBLABLE +/- 8.0 X 8.0 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0030/2004-G.	0	0	0	3	3
73	377	500	0528	00	00	JUGUETE DE LUZ, SONIDO Y MOVIMIENTO. JUGUETE PARA PROMOVER EL GATEO CON ESTRUCTURA DE PLASTICO RIGIDO, DESBARBADO, NO TOXICO; DE COLORES, FIGURAS Y FORMAS DIVERSOS; CON FUNCIONAMIENTO DE LUZ Y/O SONIDOS Y/O SONIDOS MUSICALES Y MECANISMO DE VIBRACION, MOVIMIENTO Y/O DESPLAZAMIENTO. DIMENSIONES: LARGO 30.0 +/- 15.0 CM, ANCHO 30.0 +/- 15.0 CM, ALTO 30.0 +/- 15.0 CM. EL MECANISMO PARA ACTIVAR EL JUGUETE DEBE ESTAR OCULTO, PUEDE INCLUIR EL USO DE BATERIAS O UN MECANISMOS DE CARGA Y RECARGA DE ENERGIA. NO DEBE INLCUIR PIEZAS DESPRENDIBLES NI TENER CABLES EXPUESTOS.	0	0	5	4	9
74	377	500	0601	00	01	MARIPOSA MUSICAL CON LUZ. MATERIAL: VARIAS TEXTURAS. DIMENSIONES: 20 X 21.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0043/2004-G.	0	10	5	4	19
75	377	500	0619	00	01	MODULO DE ESTIMULACION TEMPRANA. MATERIAL: LAS PIEZAS ESTAN FORRADAS EN LONA CALIBRE 600 Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20. DIMENSIONES: 240 X 240 X 60 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: 20 PIEZAS GEOMETRICAS. NO. CEDULA 0044/2004-G.	0	0	0	1	1
76	377	500	0668	00	01	PELOTA DE GAJOS. MATERIAL: FIELTRO Y HULE ESPUMA. DIMENSIONES: 13, 22 Y 32 CM DE DIAMETRO. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. NO. CEDULA 0049/2004-G.	10	0	0	0	10
77	377	500	0718	00	01	PULPO DE TEXTURAS. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO. DIMENSIONES: 3.5 X 3.5 (FIGURAS). AGUJETAS DE 30 CM. COLORES; AMARILLO, ANARANJADO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: ESTUCHE DE PLASTICO CON 72 PULPOS DE PLASTICO Y 6 AGUJETAS. NO. CEDULA 0054/2004-G.	0	3	0	0	3
78	377	500	0783	00	01	TAPETE CARAS Y GESTOS. MATERIAL: FIELTRO CON SERIGRAFIA A UNA TINTA. DIMENSIONES: 60 X 45 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO; CARA Y CABELLO COSIDOS AL TAPETE, INCLUYE 5 JUEGOS DIFERENTES DE BOCAS, OJOS Y CEJAS ADHERIBLES AL TAPETE CON VELCRO PARA FORMAR DIFERENTES EXPRESIONES. NO. CEDULA 0061/2004-G.	0	3	0	0	3
79	377	500	0825	00	01	ARENERO EN FORMA DE TORTUGA. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES 102.5 X 117.5 X 37.5 CM. COLOR: VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, CAMA CON TAPA Y CUATRO ASIENTOS INTEGRADOS Y UN TUBO DE DRENAJE.	0	0	0	1	1
80	377	500	0841	00	01	CAMIONETA PICKUP TRUCK. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 100 X 57.5 X 85 CM. COLOR: NEGRO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	0	0	0	2	2
81	377	500	0858	00	01	CASTILLO. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 145 X 125 X 128.5 CM. COLORES: AZUL, AMARILLO Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, CONTIENE; UNA FACHADA TIPO PIEDRA, UNA TORRETA CON PLATAFORMA, UNA PUERTA DETRAS DE LA CHIMENEA Y UNA RESBALADILLA CON SALIDAS RAPIDAS.	1	0	2	0	3
82	377	500	0890	00	01	JUEGO DEL GATO. MATERIAL: MADERA PULIDA DE PINO O MATERIAL SIMILAR. DIMENSIONES: 20 X 20 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	0	0	0	8	8
83	377	500	0908	00	01	MOSAICO LEGO DUPLO. MATERIAL: ACRILICO. DIMENSIONES: PIEZAS DE + - 6 X 6 CM CADA UNA. COLORES: NEGRO, AMARILLO, ROJO, VERDE Y AZUL. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE CON 24 GUIAS DE CONSTRUCCION 240 AZULEJOS CON FIGURAS GEOMETRICAS Y 18 AZULEJOS EN BLANCO.	0	0	0	2	2
84	377	500	0916	00	01	8 EN - UNO JUEGO AJUSTABLE. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 445 X 120 X 145 CM. COLORES: NATURALES. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, CONTIENE UNA RESBALADILLA EXTRALARGA Y UNA SENCILLA.	2	1	0	0	3
85	377	500	0940	00	01	ROMPECABEZAS DE PISO. MATERIAL: CARTON GRUESO, TODOS LOS ANIMALES DE LA GRANJA. DIMENSIONES: 90 X 60 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: DIEZ ROMPECABEZAS CON 36 GRANDES FIGURAS FACILMENTE IDENTIFICABLES PARA LOS NI¥OS.	0	0	0	2	2

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
86	377	500	1013	00	01	CONECTA CUBOS GIGANTES. SET CON UN MINIMO DE 50 PIEZAS. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES: CADA CUBO DE 4 CM, EMPAQUE DE 60.0 X 20.0 X 15.0 CM. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE E IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. FAVORECE EL ESTABLECIMIENTO DE SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS, LA IDENTIFICACION DE COLORES, LA INTEGRACION DE LAS PARTES DE UN TODO. EJERCITA LA COORDINACION VISO MOTORA Y MOTORA FINA. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	0	5	0	0	5
87	377	500	1039	00	01	EQUIPO DE KALEIDOSCOPIO. SET CON 52 PIEZAS, INCLUYE GUIA CON EJEMPLOS. COLORES. AMARILLO, AZUL, MORADO, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES: CADA PIEZA 29 X 31 X 9 CM. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE E IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. ESTIMULA LA CREATIVIDAD DE LOS NIÑOS, FAVORECE EL APRENDIZAJE DE PRINCIPIOS BASICOS DE MECANICA, ASI COMO LA PERCEPCION DE FIGURA FONDO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	0	0	0	2	2
88	377	500	1310	00	01	ANIMALES ARTICULADOS DE LA GRANJA. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE, IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: ANIMALES DIMENSIONADOS ENTRE 12 Y 15 CM. COLORES: ACORDE A LA ESPECIE. PRESENTACION: ANIMALES ARTICULADOS DE FIGURAS REPRESENTATIVAS DE LA GRANJA, COMO: EL PERRO, BORREGO, CABALLO, CERDO, POLLO, ENTRE OTROS. OBJETIVO: FAVORECER EL PENSAMIENTO CONCRETO Y LA SIMBOLIZACION A PARTIR DE LA INTERACCION TACTIL Y EL RECONOCIMIENTO VISUAL DE LAS FIGURAS DE LOS ANIMALES. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES CONFORME A LA COMPLEJIDAD QUE DEMANDEN LOS NIÑOS, ASOCIANDO LA FIGURA Y SU RELACION SENSORIAL (COLOR Y FORMA) CON EL NOMBRE, SONIDO ONOMATOPEYICO O ECOSISTEMA DEL ANIMAL. OBSERVACIONES: LOS NIÑOS PUEDEN MANIPULAR ESTAS FIGURAS DESDE EL SEGUNDO SEMESTRE DE VIDA, CON LA SUPERVISION DE UN ADULTO Y HASTA PREESCOLAR AUMENTANDO EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LAS ACTIVIDADES.	0	0	0	4	4
89	377	500	1344	00	01	APOYO PRIMEROS PASOS. MATERIAL: PLASTICO ABS LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 50 CM DE LARGO X 30 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE O NARANJA. PRESENTACION: VEHICULO DE APOYO A LOS PRIMEROS PASOS, FUNCIONA COMO ANDADERA. OBJETIVO: APOYAR AL NIÑO EN SUS PRIMEROS PASOS, OTORGANDOLE SEGURIDAD. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDAD SUPERVISADA POR UN ADULTO PARA EVITAR ACCIDENTES, COLOCANDO AL NIÑO DE PIE SOBRE EL ANDADOR PARA QUE DE PASOS SEGUROS Y PUEDA AVANZAR, LOGRANDO GRADUALMENTE LA BIPEDESTACION (CAMINAR POR SI SOLO). OBSERVACIONES: DADO QUE LA BIPEDESTACION SE DA ENTRE LOS 11 Y LOS 15 MESES ES UTIL PARA LA SALA DE LACTANTES B Y C.	0	0	0	2	2
90	377	500	1559	00	01	CASITA PARA JARDIN. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 2 X 2 MTS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: CASA CON VENTANAS Y CONTRAVENTANAS, PUERTA, TEJADO Y PORCHE. OBJETIVO: DESARROLLAR LA CAPACIDAD SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LAS QUE LOS NIÑOS PUEDAN COMPARTIR ESPACIOS E INTERACTUAR. OBSERVACIONES: UTIL PARA TODAS LAS SALAS A LAS QUE SE LES PROGRAMA RECREO.	2	0	0	0	2
91	377	500	1583	00	01	CIRCUITO ESTIMULACION PARA ASOLEADERO. MATERIAL: TELA DE DIFERENTES TEXTURAS Y PLASTICO SUAVE. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 100 X 120 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: CIRCUITO DE ESTIMULACION. OBJETIVO: FAVORECER EL MOVIMIENTO E INCREMENTAR LAS EXPERIENCIAS SENSITIVAS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES SENSORIO-MOTRICES EN LAS QUE EL NIÑO SE VEA ESTIMULADO PARA MOVERSE, TOCAR Y MIRAR. OBSERVACIONES: UTIL PARA NIÑOS LACTANTES EN EL AREA DENOMINADA COMO ASOLEADERO.	1	1	0	0	2
92	377	500	1674	00	01	CUÑA CHICA DE 40X40X10. MATERIAL: HULE ESPUMA FORRADO DE VINIL. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 40 X 40 X 10 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: COJIN FORRADO DE VINIL EN FORMA DE CUÑA CHICA. OBJETIVO: ESTIMULAR LA MOVILIDAD DEL CUERPO Y FORTALECER LOS MUSCULOS DE LA ESPALDA, ABDOMEN Y PIERNAS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ESTIMULACION EN LAS QUE EL NIÑO LOGRE DIVERSAS POSICIONES, FAVORECIENDO SU MOVIMIENTO. OBSERVACIONES: LAS CUÑAS PEQUEÑAS SON UTILES PARA LA SALA DE LACTANTES A Y B.	10	0	6	0	16
93	377	500	1682	00	01	CUÑA GRANDE 60X60X20. MATERIAL: HULE ESPUMA FORRADO DE VINIL. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 60 X 60 X 20 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: COJIN FORRADO DE VINIL EN	0	0	6	0	6

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
						FORMA DE CUÑA GRANDE. OBJETIVO: ESTIMULAR AL NIÑO A REALIZAR CAMBIOS EN SU POSICION DE FORMA AUTONOMA. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ESTIMULACION EN LAS QUE EL NIÑO LOGRE MOVERSE. EN POSICION PRONA O SUPINA SE IMPULSARA FORTALECIENDO SUS MUSCULOS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES B Y C, AL SER UTILIZADAS COMO PARTE DE UN CIRCUITO DE ESTIMULACION O COMO RAMPAS.					
94	377	500	1799	00	01	GIMNASIO. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 57 X 50 X 53 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: GIMNASIO DE ESTIMULACION SENSORIAL. OBJETIVO: DESARROLLA LA COORDINACION DE MOVIMIENTOS Y LA PERCEPCION SELECTIVA DE ESTIMULOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS LACTANTES EN POSICION SUPINA PERCIBAN DIFERENTES ESTIMULOS VISUALES. SE SUGIERE UTILIZARLO EN LA ZONA DENOMINADA COMO GATEADERO. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES A Y B.	0	2	0	2	4
95	377	500	1831	00	01	GODETE JUMBO. MATERIAL: PLASTICO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 7CM DE DIAMETRO Y DIFERENTES TAMAÑOS DE ALTO. COLORES: TRANSPARENTE. PRESENTACION: RECIPIENTE TRANSPARENTE PARA PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PLASTICOS. OBJETIVO: ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL MATERIAL PARA TRABAJOS DE EXPRESION ARTISTICA. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LAS QUE EL MATERIAL PUEDA SER MANEJADO EN GRUPOS PEQUEÑOS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR, CON MATERIAL QUE NO REPRESENTE RIESGO ALGUNO PARA LOS NIÑOS.	0	0	0	10	10
96	377	500	1997	00	01	MALETIN DE DOCTOR. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DEL MALETIN DE 30 X 20 CM, CADA ELEMENTO DE ENTRE 12 Y 15 CM DE LONGITUD. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: MALETIN CON INSTRUMENTAL MEDICO DE PLASTICO, COMO, ESTETOSCOPIO, TERMOMETRO, BAUROMETRO, JERINGA Y MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS, COMO, CURITAS, ALCOHOL, ENTRE OTROS. OBJETIVO: DESARROLLAR LA FUNCION SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION Y LA MANIPULACION DE OBJETOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES PROPOSITIVAS E INDAGATORIAS QUE PERMITAN INTERNALIZAR EL USO DEL INSTRUMENTAL MEDICO, ASI COMO LA FUNCION DE UN DOCTOR. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.	15	0	8	2	25
97	377	500	2060	00	01	MICROSCOPIO INFANTIL. MATERIAL: METAL, PLASTICO, LENTES Y FIBRAS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 40 CM DE ALTO. COLORES: BLANCO Y/O GRIS. PRESENTACION: MICROSCOPIO INFANTIL. OBJETIVO: DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE OBSERVACION COMO UN ANTECEDENTE DEL PENSAMIENTO LOGICO-DEDUCTIVO. TIPO DE ACTIVIDADES: SITUACIONES DIDACTICAS EN LAS QUE LOS NIÑOS PONGAN EN JUEGO SUS CAPACIDADES PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS, CREACION DE HIPOTESIS O MERA DESCRIPCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE PREESCOLAR, DEBIDO A QUE LOS NIÑOS DE ESTA EDAD YA CUENTAN CON ESTRUCTURAS MENTALES QUE LES PERMITEN REALIZAR CONJETURAS MAS COMPLEJAS.	0	0	0	1	1
98	377	500	2136	00	01	PELOTAS PARA LA ALBERCA. MATERIAL: PLASTICO BLANDO. DIMENSIONES: PELOTA CON UN DIAMETRO DE 9 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO Y NARANJA. PRESENTACION: BOLSA DE 300 PELOTAS DE PLASTICO BLANDO PARA ALBERCA DE DISTINTOS COLORES. OBJETIVO: PROMOVER LA SENSO-PERCEPCION Y LA SOCIALIZACION EN UN ESPACIO DETERMINADO (ALBERCA DE PELOTAS). TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS SOCIALICEN E INTERACTUEN. OBSERVACIONES: UTIL A PARTIR DE LAS SALAS DE LACTANTES B, SIEMPRE CON LA SUPERVISION DE UN ADULTO.	2	0	0	1	3
99	377	500	2193	00	01	RELOJ DE PARED. MATERIAL: METAL, MADERA Y MECANISMO METALICO. DIMENSIONES: DIAMETRO APROXIMADO DE 25 CM. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: RELOJ DE MANECILLAS PARA LA PARED. OBJETIVO: ESTRUCTURAR LAS RELACIONES TEMPORALES Y LA NOCION DE TIEMPO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES PROPOSITIVAS EN LAS QUE LOS NIÑOS PUEDAN ESTABLECER RELACIONES ENTRE UN DETERMINADO HORARIO Y UN MOMENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE ESTEN REALIZANDO, ASI COMO OBSERVAR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO DURANTE UNA DETERMINADA ACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.	0	15	0	0	15
100	377	500	2235	00	01	RESBALADILLA DOBLE JARDIN. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 300 X150 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION:	2	0	0	0	2

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
						RESBALADILLA DOBLE DE PLASTICO PARA JARDIN. OBJETIVO: FAVORECER LA COORDINACION MOTRIZ GRUESA Y LA SOCIALIZACION. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES RECREATIVAS LIBRES EN LAS QUE LOS NIÑOS INTERACTUEN ESPEREN TURNO Y RESPETEN A SUS COMPAÑEROS. OBSERVACIONES: UTIL PARA TODAS LAS SALAS A LAS QUE SE LES PROGRAMA RECREO.					
101	377	500	2367	00	01	TAPETES MUSICALES. MATERIAL: TELA Y SENSORES DE SONIDO. DIMENSIONES: DIMENSIONES QUE VARIAN ENTRE 50 Y 200 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: TAPETES MUSICALES. OBJETIVO: ESTIMULAR EL SENTIDO DEL OIDO Y EL RITMO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS DEPENDIENDO SU EDAD INTERACTUEN CON EL MATERIAL PRODUCIENDO DISTINTOS SONIDOS. OBSERVACIONES: UTIL PARA TODAS LAS SALAS, YA QUE LOS NIÑOS MAS PEQUEÑOS SE IMPACTARAN AL DARSE CUENTA QUE SUS MOVIMIENTOS PRODUCEN SONIDOS, MIENTRAS QUE LOS MAS GRANDES SE DIVERTIRAN PRODUCIENDO DIFERENTES RITMOS.	0	0	0	2	2
102	377	500	2391	00	01	TEATRO GUIÑOL GRANDE. MATERIAL: MADERA Y TELA. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 300 CM DE ALTO Y 200 CM DE LARGO. COLORES: TELON ROJO CON ESTRUCTURA DE DIVERSOS COLORES. PRESENTACION: TEATRINO GUIÑOL PARA PRESENTAR OBRAS CON TITERES. OBJETIVO: DESARROLLAR LA APRECIACION Y EXPRESION TEATRAL. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LAS QUE LOS NIÑOS EN EDAD MATERNAL APRECIEN REPRESENTACIONES CON LAS QUE PUEDAN ADQUIRIR CONCEPTOS Y DESARROLLAR SU LENGUAJE, MIENTRAS QUE LOS PREESCOLARES PUEDEN REALIZAR REPRESENTACIONES. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.	0	0	0	1	1
103	377	500	2409	00	01	TELEFONO DIGITAL. MATERIAL: PLASTICO ABS CON SENSORES PARA PRODUCIR LUZ Y SONIDO. DIMENSIONES: LONGITUD APROXIMADA DE 15 CM. COLORES: BLANCO CON ROJO. PRESENTACION: TELEFONO DIGITAL DE PLASTICO CON EFECTOS DE LUZ Y SONIDO. OBJETIVO: DESARROLLAR EL LENGUAJE A TRAVES DE LA IMITACION. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS INTERACTUEN LIBREMENTE CON EL MATERIAL O ACTIVIDADES PROPOSITIVAS EN LAS QUE SE ESTIMULE AL NIÑO A ARTICULAR ALGUNAS PALABRAS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES B, C Y MATERNAL A.	0	10	0	0	10
104	377	501	0063	00	01	ALBERCA DE PELOTAS. COLORES DIVERSOS, DIFERENTES FIGURAS, JUEGO CON O SIN TAPA. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: DIAMETRO: 94.0 +/- 3.0 CM, ALTO: 46.0 +/- 3.0 CM, ANCHO: 132.0 +/- 3.0 CM. CEDULA 6. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	2	0	0	0	2
105	377	501	0097	00	01	ARO "ULA" "ULA". DIFERENTES COLORES, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: DIAMETRO: 47.5 +/- 2.5 CM. LA UNION DEL ARO DEBERA SER SIN GRAPAS, CEDULA 12. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	50	0	0	0	50
106	377	501	0113	00	01	AUTOMOVIL INFANTIL. DIFERENTES COLORES. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. QUE INCLUYA VOLANTE, LLANTAS DE PLASTICO RIGIDO, QUE ABRA Y CIERRE LAS PUERTAS. DIMENSIONES: 83.0 X 49.0 X 63.0 CM +/- 1.0 CM. CEDULA 15. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	8	0	0	0	8
107	377	501	0162	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (CHICO). ENVASE DE PLASTICO RIGIDO. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 10.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 9.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 46. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	0	0	0	10	10
108	377	501	0170	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE). ENVASE DE PLASTICO RIGIDO. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 16.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 12.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 47. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	0	0	0	10	10
109	377	501	0238	00	01	CABALLO DE BALANCIN. DIFERENTES COLORES, DE POLIESTIRENO Y POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. CON RESPALDO ALTO, BAJO CENTRO DE GRAVEDAD Y EMPU¥ADURAS. DIMENSIONES: 86.0 X 29.0 X 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 56. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION .	8	0	0	0	8
110	377	501	0246	00	01	CAJA REGISTRADORA. TECLAS CON SONIDO Y LUZ, CONTIENE CAJON QUE SE ABRE AL OPRIMIR ALGUNA TECLA, CONTIENE FICHAS QUE SE UTILIZAN COMO MONEDAS Y TARJETAS DE CREDITO EN PLASTICO QUE	0	10	0	2	12

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
						ACTIVA SONIDOS CON BILLETES. DIFERENTES COLORES, DE PLASTICO DE ALTA DENSIDAD. DIMENSIONES: LARGO: 20.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 20.0 +/- 1.0 CM, GROSOR: 25.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 58. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.					
111	377	501	0386	00	01	COCINA INTEGRAL. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. EN TONOS PASTEL, INCLUYE: ESTUFA CON 2 QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FREGADERO Y LLAVE MEZCLADORA MOVIBLE, CAMPANA, ALACENAS, BARRA PARA COMER, REFRIGERADOR Y HORNO DE MICROONDAS. DIMENSIONES: 103.0 X 95.0 X 51.0 +/- 10.0 CM. CEDULA 77. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	3	0	0	0	3
112	377	501	0709	00	01	JUGUETE CHILLON. DIFERENTES FIGURAS DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA VALVULA QUE EMITE SONIDO, DE VINIL, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 14.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 136. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	50	40	0	10	100
113	377	501	0881	00	01	MESA MECANICA. CADA MESA DEBE CONTENER DIFERENTES HERRAMIENTAS COMO DESARMADOR, MARTILLO, LLAVE STILLSON, ETC.; TABLERO PARA ATORNILLAR O DESATORNILLAR, CLAVAR O DESCLAVAR ETC., Y ESPACIO PARA GUARDAR HERRAMIENTAS. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS, COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES LARGO: 58.6 +/- 1.0 CM, FRENTE: 38.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 30.5 +/- 1.0 CM. CEDULA 162. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	4	0	0	0	4
114	377	501	1152	00	01	PIANO INFANTIL CAJA SONORA QUE PRODUZCA UNA OCTAVA COMPLETA DE TONOS CUERPO: POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD Y ACRILONITILO BUTADINOESTILENO (ABS). TECLADO: DE PRESION MISMO MATERIAL. COLORES: CADA PIEZA CON DIVERSOS COLORES. DIMENSIONES LARGO: 41.0 +/- 1.0 CM. ANCHO: 25.0 +/- 1.0 CM. ALTURA: 17.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 203. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	0	0	0	4	4
115	377	501	1442	00	01	TELEFONO CON TIMBRE. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES. CON TIMBRE Y CABLE. DIMENSIONES LARGO: 18.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 13.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 11.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 246. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	0	0	0	5	5
116	377	501	1459	00	01	TELEVISION MUSICAL. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIVERSOS COLORES. MANIJA MECANICA QUE ACTIVA EL RECORRIDO DE DIBUJOS ANIMADOS CON MUSICA, PANTALLA VISIBLE, JUEGO CON O SIN ASA. DIMENSIONES ANCHO: 28.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 22.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 4.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 247. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	0	0	9	2	11
117	377	501	1517	00	01	TRIANGULO INFANTIL. DE ACERO CROMADO O ALUMINIO ANODIZADO, COLOR: NATURAL DEL METAL. DIMENSIONES TRIANGULO POR LADO: 14.0 +/- 1.0 CM, VARILLA LARGO: 12.0 +/- 1.0 CM. JUEGO DE DOS PIEZAS. CEDULA 262. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	15	0	0	0	15
118	377	502	0260	00	01	ESTRELLA. DE PAPEL METALICO ENGOMADO, DIFERENTES COLORES, AL SOLICITAR ESPECIFICAR TAMA¥O. DIMENSIONES CHICA: 1.0 +/- 0.1CM, MEDIANA: 2.0 +/- 0.1 CM, GRANDE: 3.0 +/- 0.1 CM. CEDULA 110. CAMPO DE APLICACION: PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	0	40	0	0	40
119	377	503	0038	00	01	ARO CON LLAVES. COLORES: DIFERENTES, CADA ARO DE UN SOLO COLOR Y CADA LLAVE DE UN SOLO COLOR CADA JUEGO CONTENDRA DOS LLAVES DE CADA COLOR COMO MINIMO, CON MECANISMO EN EL ARO QUE NO PERMITA LA SALIDA DE LAS LLAVES AL MANIPULAR EL JUEGO. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: DIAMETRO DEL ARO: 6.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA LLAVE: 6.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 11. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	40	0	0	0	40
120	377	503	0111	00	01	BROCHITA. MANGO DE LAMINA Y CERDAS ARTIFICIALES, COLOR NATURAL, DIMENSIONES: LARGO DEL MANGO: 8.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA CERDA: 2.0 +/- 0.5 CM, DIAMETRO: 0.8 +/- 0.2 CM. CEDULA 54. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	0	400	0	0	400
121	377	503	0137	00	01	CAJA O CASA CON FIGURAS GEOMETRICAS. CAJA: CON PERFORACIONES DE FIGURAS GEOMETRICAS Y TAPA DESLIZABLE, CUATRO PIEZAS DE DIFERENTES FIGURAS GEOMETRICAS IGUALES A LAS PERFORACIONES DE LA CAJA, PARA SER INTRODUCIDAS EN ELLAS CASA: CON PERFORACIONES EN LA FACHADA Y TAPA	10	0	0	5	15

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	GUARDERÍA 03	GUARDERÍA 01 PUEBLA	GUARDERÍA 02	GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	TOTAL GENERAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD GENERAL TOTAL POR PARTIDA
						DESLIZABLE, PIEZAS DE DIFERENTES FIGURAS GEOMETRICAS IGUALES A LAS PERFORACIONES DE LA TAPA, PARA SER INTRODUCIDAS EN ELLAS. DE MADERA, COLORES: CAJA: NATURAL O FACHADA IMPRESA, FIGURAS GEOMETRICAS: DIFERENTES. DIMENSIONES: LARGO: 26.0 +/- 1.0 CM. ANCHO: 24.0 +/- 1.0 CM. ALTURA: 8.0 +/- 2.0 CM. CEDULA 57. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.					
122	377	503	0574	00	01	CUENTO PARA COLOREAR. EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS, DIFERENTES TEMAS INFANTILES, CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO, DIMENSIONES: 20.0 X 30.0 +/- 0.3 CM. CEDULA 94. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	100	100	100	44	344
123	377	503	0194	00	01	CUENTA PARA ENSAMBLAR. 3 DIFERENTES FORMAS GEOMETRICAS DE PLASTICO, CAJA CON 16 PIEZAS, DIFERENTES COLORES CADA FIGURA. DIMENSIONES LARGO: 8.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 4.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 4.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 91. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	0	10	0	0	10

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA (TRATÁNDOSE DE LICITANTES MEXICANOS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

____ DE _____ DE _____

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL NO._____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA LICITANTE

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ).
CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

_____DE_____DE_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL LICITANTE **(__NOMBRE LICITANTE__)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO._____, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA CONTRATACIÓN DE **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025",** RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-XX-2025,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS),** EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO);** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(R. F. C.) TIEM7110136H6;** PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**; CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO **"ÁREA CONTRATANTE"** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025,** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"**, CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO **"ÁREA REQUIRENTE"** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025,** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"**, CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO X (XXX)** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO**.**

I.6. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025,** AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

I.7. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51211011 "MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS",** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **XXXXXXX** DE FECHA _ **DE** _____, EMITIDO POR LA _____.

I.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231145.**

I.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**BLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II.1. ES UNA PERSONA **FÍSICA,** DE NACIONALIDAD _____LO QUE ACREDITA CON _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, EXPEDIDA POR _____.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** DENOMINADA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, CUYO OBJETO SOCIAL ES _____, ENTRE OTROS, **(OBJETO SOCIAL)**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE _____ CON EL FOLIO _____ DE FECHA _____.

II.2. LA O EL C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(RFC DE EL PROVEEDOR).** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO **(NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL)** Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **(NÚMERO DE EL PROVEEDOR).**

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL, **IMSS, INFONAVIT** Y **SAT**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE

REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: _____; TELÉFONO: _____ Y CORREO ELECTRÓNICO: _____; MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRASANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO",** EL **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025",** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS),** QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD **MÍNIMA** DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.)** MÁS **EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** POR LA CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.),** QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.),** Y UN MONTO **MÁXIMO** DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.)** MÁS **EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** POR LA CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.),** QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.)**

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD *	PRECIO UNITARIO *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA *	PRECIO TOTAL MÍNIMO *	PRECIO TOTAL MÁXIMO *

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XX (XXXXX) _____ DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **(PESO MEIXCANO)** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025",** POR LO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

SE OTORGARÁN A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** UN ANTICIPO DEL _____ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A _____.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO XX (XXXXX) _____,** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES** DE **08:00 A 13:00 HORAS,** DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

A. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
B. NÚMERO DE PROVEEDOR.
C. NÚMERO DE CONTRATO
D. NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
E. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
F. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTES.
G. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES.
H. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "**EL INSTITUTO"**. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR**,** NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-I45, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIOS" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO",** PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR",** QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO XXXX (XXXX) _____, ANEXO XXXX (XXXX) _____, Y ANEXO XXXX (XXXX) _____** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CON RELACIÓN AL NUMERAL **2.2 PLAZO, PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA** ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025,** LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO XXXX (XXXX) _____** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; ASÍ COMO, EN LOS REFERIDOS EN EL NUMERAL **2.2 PLAZO, PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA** ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025.**

CANJE.

POR CONDUCTO DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, SE PODRÁ SOLICITAR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O BIEN, CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, INCLUSIVE POR VICIOS OCULTOS. EN CUALQUIER CASO, **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DENTRO DEL PERÍODO DE **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A SUSTITUIR LOS BIENES, POR BIENES NUEVOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO",** EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A:

a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"**, CON R.F.C. _____, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ASIGNADO INCURRA EN FALTA DE SUMINISTRO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL LA PENALIZACIÓN CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, POR CADA MINUTO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A "**EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

CONFORME A LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "**EL INSTITUTO"**.

EN ESTE CASO "**EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA=%D X NDA X VSPA

DÓNDE:
PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025** Y EN EL **ANEXO XX (XXX) _____**, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA ADJUDICADO CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B. CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "**EL PROVEEDOR**", SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA/ SERVICIOS QUE REALIZA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE "**EL INSTITUTO"**.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO **77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "**EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-XX-2025,** DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

_____

_____

_____

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA**, "LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA ____ DE _____ DE **2025**.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE)	(CARGO DEL ÁREA CONTRATANTE)	(R.F.C. DEL ÁREA CONTRATANTE)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE)	(CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE)	(R.F.C. DEL ÁREA REQUIRENTE)
(NOMBRE DEL ÁREA TÉCNICA)	(CARGO DEL ÁREA TÉCNICA)	(R.F.C. DEL ÁREA TÉCNICA)

POR:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS CARÁCTER: NACIONAL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____
DOMICILIO:_____
TELÉFONO _____**FAX**_____**correo electrónico**_____
R.F.C. _____
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____
NACIONALIDAD DEL LICITANTE:_____

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

LUGAR DE ENTREGA_____

PLAZO DE ENTREGA_____

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD REQUERIDA	MONTO TOTAL
								SUB TOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

NOTAS:

A. EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA
B. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD VIGENTES.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

_____ A ____ DE _____ DEL 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

(NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE _____, DEL LICITANTE(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) INDICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 112, 115 Y 119 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UN TERCERO:

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
CHECK LIST

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

*EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A LA TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO 2**	7.1 Y/O 7.2		
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP; DE ACUERDO CON EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP	6 INCISO A)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LAASSP; **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO B)		
PRESENTAR EL MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES, CONFORME AL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP; **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO C)		
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP; CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO D)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XXI DE LA LAASSP; CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO E)		
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO F)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).**	6 INCISO G)		
ESCRITO EN DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SABG, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).**	6 INCISO H)		
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL **65%** DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 8 DE LAS *"REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"*, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EL 14 DE OCTUBRE DEL 2010, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**, DE LAS PRESENTES BASES. (LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO).	6 INCISO I)		
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, ACORDE CON EL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO J)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO K)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO L)		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL	6 INCISO M)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL *"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"*. DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO DE EVENTO, Y LOS DATOS DE LA CONVOCANTE A QUIEN DIRIGE LA CARTA, LA CUAL DEBERÁ IR CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE FIRME LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO).	6 INCISO N)		
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPOSICIONES (PODER NOTARIAL Y/O PÓLIZA EMITIDA POR EL CORREDOR PÚBLICO)	6.1 INCISO I)		
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN	6.1 INCISO II)		
REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	6.1 INCISO III)		
EN CASO DE SER PERSONA MORAL, UNA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	6.1 INCISO IV)		
EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA UNA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y SU REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	6.1 INCISO V)		
ANEXO 15 (QUINCE), ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE: QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, **ANEXO 15 (QUINCE)**	6.1 INCISO VI)		
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE:	6.1 INCISO VII)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, CUYO MONTO DE ADJUDICACIÓN SEA SUPERIOR A $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA LA ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PODRÁ OBTENERLA A TRAVÉS DE LA PÁGINA HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/OPINION-CUMPLIMIENTO ; DE ACUERDO A LA VIGENCIA QUE ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADA EN EL DOF DEL 21 DE MARZO DEL 2024.	6.1 INCISO VIII)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT" EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS; EL INSTITUTO AL SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y EN TÉRMINOS AL ARTÍCULO 5 DE SU PROPIA LEY, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL SE ENCUENTRA SUJETO A LA APLICACIÓN DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA EL 22 DE ABRIL DEL 2024, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.2 DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO IX)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "**OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025 EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.**	6.1 INCISO X)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVES QUE OFERTE EL LICITANTE.	6.3		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE (SECRETARIA DE ECONOMÍA), QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE JUNIO DEL 2009 O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.4		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
EL LICITANTE PODRÁ CONSIDERAR EL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.5		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LAS EVIDENCIAS DE QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS NORMAS ESPECIFICADAS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.	2.2		
NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS. **EL ETIQUETADO DEL MATERIAL DIDÁCTICO (BIENES OFERTADOS) DEBERÁ DE CONTENER Y/O MANIFESTAR QUE CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS Y/O NORMATIVIDAD.** 1-NOM-015-SCFI-2007: REQUISITOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y ETIQUETADO PARA JUGUETES 2-NOM-140-SCFI-2017: ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA TIJERAS ESCOLARES.	2.3		

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE **(_____NOMBRE DEL LICITANTE_____), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**:

MIS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 15).**

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

_____DE_____DE_____

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____NO. _____EN EL QUE MI REPRESENTADA EL LICITANTE _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, *RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL*, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR_____ ESTRATIFICADA COMO _____ (ELEGIR ENTE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:_____

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----------ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN PÚBLICA, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**:

SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025
PRESENTE:

_____DE _____ DE _____ (1)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE_____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICADA CON LA(S) PARTIDA(S) _____.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.....; EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDIENTES A LA(S) PARTIDA(S) ANTES SEÑALADA(S) FUE(RON) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR LA EMPRESA _____Y CUENTA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE _____.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.